



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ACTA NÚMERO 8

SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

25 DE MARZO DE 2010

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con dieciocho minutos del día veinticinco de marzo de dos mil diez, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN expresó: “Buenos días señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de Marzo, por lo que solicito al ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que establece el Artículo 76 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: “Así se hará ciudadano Presidente Municipal”.

Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazabal Bretón.

Regidores y Regidoras:

- C. Gabriela Teresita García Contreras.
- C. María Guadalupe García Martínez.
- C. Ernesto Chapa Rangel.
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo.
- C. María de la Luz Muñíz García.
- C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín.
- C. Juan Francisco Salinas Herrera.
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez.
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez. (justificó inasistencia)
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt.
- C. Arturo Méndez Medina.
- C. Luis Germán Hurtado Leija.
- C. Ulises Chavarín Quirarte.
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro.
- C. Hilda Magaly Gámez García.
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta.
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro.
- C. Marco Antonio Martínez Díaz.
- C. Juan Carlos Benavides Mier.
- C. Liliana Tijerina Cantú.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

C. María de la Luz Estrada García.
C. Óscar Alejandro Flores Treviño.
C. Dora Luz Núñez Gracia.
C. Jorge Cuéllar Montoya.
C. Luis Servando Farías González.
C. Francisco Aníbal Garza Chávez.

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra.
2º Juan José Bujaidar Monsivais.

Asimismo nos acompaña el ciudadano Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y el de la voz Juan Carlos Ruíz García, Secretario del R. Ayuntamiento. Hay quórum, señor Presidente Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas número 6 y 7, correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas los días 11 y 22 de marzo de 2010, respectivamente.
3. Punto de acuerdo, relativo a la propuesta del Comisario del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
4. Punto de acuerdo relativo a la propuesta de las Ciudadanas Consejeras que formarán parte en el Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
5. Punto de acuerdo referente a la autorización de la suscripción del Acta de Cierre Definitiva del Ejercicio Programático Presupuestario 2009 del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN) por parte del Presidente Municipal, Tesorero y Secretario de Seguridad Pública, todos del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
6. Informe de Comisiones:
 - A. Comisión de Gobernación y Reglamentación:
 - Dictamen relativo a la Iniciativa de Reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- Dictamen relativo a la Iniciativa de Reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

B. Comisión de Mercados y Abastos:

- Dictamen relativo a prorrogar la vigencia del Contrato Administrativo de Concesión del Servicio Público del Rastro celebrado con la persona moral Bodega de Productos Internacional S. A. de C. V., a partir del 1º de abril de 2010, para concluir el 30 de junio del 2010.

C. Comisión de Patrimonio:

- Dictamen de renovación de Contrato de Comodato por 4 años, a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.
- Dictamen de renovación de Contrato de Comodato por 4 años, a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Procuraduría General de Justicia, de un bien inmueble en la Colonia Sierra Ventana 1er. Sector.
- Dictamen de renovación de Contrato de Comodato por 4 años, a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Procuraduría General de Justicia, de un bien inmueble en la Colonia Valle Verde 1er. Sector.
- Dictamen de renovación de Contrato de Comodato por 4 años, a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Procuraduría General de Justicia, de un bien inmueble en la Colonia del Norte.

D. Comisión de Hacienda Municipal:

- Dictamen referente al Acuerdo para enviar al H. Congreso del Estado de N. L., la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2009.
- Dictamen relativo a la autorización de un subsidio del 100%, en el pago de derechos a la "Fundación Ferrara A. C."

E. Comisión de Promoción Económica y Turismo:

- Dictamen relativo a la ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA" para el ejercicio 2010.

F. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Revocación de licencias de alcoholes.

G. Comisión de Modernización Administrativa:

- Dictamen que contiene la iniciativa de instalación de Centros de Atención Interactivos (kioscos electrónicos) para la realización de trámites administrativos.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura de la Sesión.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando su mano”.

Solicitando en ese momento el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Quisiera hacer un comentario por favor nada más”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO respondió: “Estamos en votación Regidor”.

Nuevamente el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Se va a hacer la votación, estamos de acuerdo. Nada más quería recordar que es una atribución del Presidente Municipal asistir con toda puntualidad a las sesiones que celebre el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, para los efectos de presidirlas y dirigirlas”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Regidor nos permite concluir la votación, nos permite concluir la votación”.

Sigue en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, dijo: “Asistir adecuadamente con todas y cada una de las facultades, esperemos puntualidad en este Recinto Solemne”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: “¿Los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....

.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico las actas número 6 y 7 correspondientes a las sesiones Ordinaria y Extraordinaria, celebradas los días 11 y 22 de marzo de 2010, respectivamente, con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento. ¿Tienen algún comentario respecto a las actas de la Sesión Ordinaria de día 11 y la Extraordinaria del día 22?, de no ser así está a consideración de ustedes el contenido de las Actas Ordinaria y Extraordinaria del 11 y 22 del presente mes, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo y levantando su mano, gracias pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Vamos a dar lectura al cumplimiento de Acuerdos. Me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento, en las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas los días 11 y 22 de marzo de 2010:



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 36 de fecha 17 de marzo del presente año, así como en un periódico de la localidad, la Consulta Pública respecto a la Iniciativa de Reformas al Reglamento de Box Profesional y a la Iniciativa de Reformas al Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey. Así como Convocatoria Pública para la Elección de los Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal.
2. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a la Dirección de Educación, el Acuerdo para que dicha Secretaría envíe para su publicación al Periódico Oficial del Estado, así como a un periódico de la localidad, la Convocatoria del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez", al Magisterio de la Ciudad de Monterrey, edición 2010.
3. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 40, de fecha 24 de marzo del presente año, la Convocatoria para la entrega de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico", en su edición 2010, así como a un periódico de la localidad. Igualmente se le notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y a la Dirección de Ecología.
4. Se notificaron al Tesorero Municipal y al Director Jurídico del Municipio, los dos Contratos de Donación a favor del Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C. y a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Monterrey.
5. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Dirección Jurídica del Municipio, el Acuerdo para celebrar Convenio de Colaboración para la Integración, Operación, Intercambio y Actualización Permanente de la Información Geográfica y Alfanumérica relacionada con la Planeación Urbana y Regional del Estado y los Municipios de Nuevo León.
6. Se notificó a la Tesorería Municipal, el Acuerdo relativo a otorgar un subsidio del 100% en el pago de adeudos de Medidores Colectivos de las Colonias "Unidad del Pueblo" y "Salvador Allende" de este Municipio.
7. Se remitió al H. Congreso del Estado, Constancia, relativa a la afectación como fuente de pago para sustituir aquellos ingresos que actualmente se encuentran destinados al pago de la deuda pública que el Municipio de Monterrey tiene contratada con la banca comercial. Asimismo se notificó a la Tesorería y a la Dirección Jurídica del Municipio.
8. Se notificaron a la Tesorería Municipal, a las Direcciones Jurídica, Inspección y Vigilancia, y de Ingresos, la aprobación de las 5 solicitudes de licencia de venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza. Así como la revocación de diversas licencias de venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA

Se remitió al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la Iniciativa de Reformas por Modificación de diversas fracciones de los Artículos 50, 50 Bis y 51 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Asimismo se comunicó este Acuerdo a la Dirección Jurídica del Municipio.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Asimismo se aprobó la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, relativa a que el asunto de la Concesión del Rastro sea analizado junto con la Comisión de Mercados y Abastos, más los Regidores que se quieran sumar a esta tarea.

Les manifiesto que los dictámenes que contienen los acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Asimismo se comunicaron por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal, los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento en estas Sesiones”.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Continuando con el tercer punto del orden del día, y en cumplimiento a las indicaciones del C. Presidente Municipal, procederé a dar lectura únicamente a los acuerdos del documento relativo a la Propuesta del Comisario del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; en virtud de que el mismo fue circulado con oportunidad: Bien vamos a dar lectura a los acuerdos de la propuesta del Comisionado del Instituto Municipal”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, procede a la presentación del dicho Punto de Acuerdo:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.**

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el artículo 21 fracción IX del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, someto a consideración de este cuerpo colegiado la propuesta del **COMISARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**, el cual se consigna bajo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. Que este R. Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 25-veinticinco de febrero del 2010-dos mil diez aprobó el reglamento que contiene los dispositivos que regulan al Instituto Municipal de las Mujeres Regias, el organismo anteriormente mencionado busca como tarea primordial la creación e implementación de programas de apoyo para las mujeres de nuestra municipalidad, con el fin específico de contribuir para el mejor logro de su calidad de vida.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

II. Que en el reglamento anteriormente referido, en su artículo 10 fracción III, se establece que la figura denominada "comisario" formará parte del Órgano del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, dicho órgano será parte primordial para el buen desempeño de las actividades del mismo Instituto, toda vez que en conjunto con el Consejo Directivo y a la Dirección General realizarán las actividades administrativas y de vigilancia que se requieren para una buena implementación de sus logros.

III. Que ahora bien, el Artículo 22 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias establece que el Comisario deberá ser designado por este Republicano Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal debiendo recaer preferentemente en el titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal o uno de sus subordinados directos .

Por lo anteriormente expuesto, y con las consideraciones anteriormente citadas, se proponen ante este R. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta del Secretario de la Contraloría Municipal de Monterrey a fin de que funja como **COMISARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**, lo anterior acorde a lo dispuesto por el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

SEGUNDO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 22 de marzo de 2010 C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, Presidente Municipal.- C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, Secretario del R. Ayuntamiento.- (RÚBRICAS)".

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: "¿Existe algún comentario? De no ser así está a consideración de ustedes la propuesta, para que el Secretario de la Contraloría funja como Comisario del Instituto de las Mujeres Regias, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo Perdón es evidentemente que debe ser votación por cédula, le solicitamos a la Dirección Técnica sirva repartir las boletas, en virtud de que es la elección de una persona".

Una vez concluido el conteo de boletas, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Le informo ciudadano Presidente Municipal, que fue votación **POR MAYORÍA**, 26 votos a favor, un voto en contra. Queda electo el Secretario de la Contraloría, como Comisario del Instituto Municipal de las Mujeres Regias".

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa con el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Respecto al cuarto punto del orden del día y en cumplimiento a las



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

indicaciones del C Presidente Municipal, procederé a dar lectura únicamente a los acuerdos del documento relativo a la propuesta de las ciudadanas consejeras que formarán parte en el Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, en virtud de que fue circulado con oportunidad”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, procede a la presentación de dicho Punto de Acuerdo:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.**

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 21 fracción IX del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tengo a bien someter a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta de las **CIUDADANAS CONSEJERAS QUE FORMARÁN PARTE EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**, el cual se consigna bajo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. Que en fecha 25-veinticinco de febrero del presente año fue aprobado por este Republicano Ayuntamiento el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, dicho organismo tiene como finalidad generar, consolidar y fortalecer programas de apoyo para las mujeres en nuestra municipalidad, lo anterior mediante el uso de estrategias, programas y acciones que influyan significativamente en su calidad de vida.

II. Que tal y como lo establece el reglamento referido, el Consejo Directivo del Instituto será el órgano superior del Instituto y mediante sus atribuciones y responsabilidades ejercerá en forma colegiada la implementación de las estrategias y programas anteriormente descritas.

III. Que el artículo 14 fracción III del reglamento adjetivo en cita establece que para la composición del Consejo Directivo que conformará el organismo en comento se requiere de la integración de 6-seis Consejeras nombradas por este R. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, que serán distinguidas mujeres integrantes de organismos públicos o de la sociedad civil, que se hayan destacado por su labor de investigación, social, política, cultural, educativa, académica, profesional o laboral.

Por lo anteriormente expuesto, y con las consideraciones anteriormente citadas, se proponen ante este R. Ayuntamiento los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de **LAS CIUDADANAS CONSEJERAS QUE FORMARÁN PARTE EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS** quedando conformada de la siguiente manera:



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- **ANA CRISTINA VÁSQUEZ JUÁREZ**
- **MARÍA DEL CONSUELO CHAPA MALDONADO**
- **EUGENIA MIREYA MARTÍNEZ VARGAS**
- **MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA**
- **MARÍA LUISA MARTÍNEZ SANCHEZ**
- **NORMA A. CIENFUEGOS GARZA**

SEGUNDO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 22 de marzo de 2010 C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, Presidente Municipal.- C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, Secretario del R. Ayuntamiento.- (RÚBRICAS)".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: "¿Existe algún comentario sobre la propuesta de quienes integren el Consejo? Adelante Regidora Dora Luz".

Acto seguido, en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Estuvimos revisando los currículums de las damas que van a formar esta Comisión, pues son damas que son reconocidas y, que bueno que las tomaron en cuenta y son personas que han trabajado en bien de la comunidad, especialmente en el tema de la defensa de la mujer, en hacer que las mujeres conozcan un poco más de sus derechos y espero que el señor, Roberto Hernández Jr., las felicite, gracias".

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien comentó: "Nada más para sumarme al comentario de mi compañera y felicitar al Alcalde por tan acertada selección de estas señoras, gracias".

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "¿Existe algún otro comentario?, de no ser así, le solicito a la Dirección Técnica que nos de el apoyo para poder llevar acabo esta votación por cédula".

Enseguida, se procede al conteo de boletas.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Le informo ciudadano Presidente Municipal que fue votación **UNÁNIME**, 27 votos a favor, queda integrado el Consejo Ciudadano del Instituto Municipal de las Mujeres Regias. Pasamos al punto número cinco".

.....

.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Bien, es el punto referente al Acta del cierre SUBSEMUN, para lo cual le daré lectura a los acuerdos, una vez que fue circulado con anticipación el mismo".



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO procede a la presentación de dicho documento:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.**

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, acorde a lo dispuesto por el Artículo 27 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 21 Fracción IX del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- En cumplimiento del Artículo 10, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2009, la Secretaría de Seguridad Pública dio a conocer la fórmula utilizada para la selección de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que sirvió de base para determinar los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal sujetos del otorgamiento del subsidio destinado a la seguridad pública a nivel municipal provenientes del Ramo 36, considerando además, aquellos con destinos turísticos, zonas fronterizas y municipios conurbados, lo cual se suscitó a través de la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de Enero del 2009.

II.- En el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de enero de 2009, se dan a conocer las Reglas del Fondo de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública y el Modelo de Convenio de Adhesión que se deberá suscribir, mismo que fueron aprobados por la Secretaría de Seguridad Pública Federal con la participación del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En las Reglas del Fondo de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública, en el numeral 7.2 se establece lo siguiente:

“La Secretaría integrará el cierre del ejercicio programático presupuestario **en los formatos establecidos para dicho efecto**. Será responsabilidad de la Secretaría concentrar y analizar la información, así como solicitar a los Estados, los Municipios y al Gobierno del Distrito Federal las aclaraciones pertinentes. En caso de incumplimiento, la Secretaría notificará a la Auditoría Superior de la Federación para los efectos a que haya lugar, con base en lo estipulado en el artículo 11 del Presupuesto de Egresos.”

III.- Bajo estas condiciones, en el formato establecido por la Secretaría de Seguridad Pública del Acta de Cierre Definitiva del Ejercicio Programático Presupuestario 2009 del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN), en el



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

apartado 9 denominado DISTINTA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, establece lo siguiente:

En el caso de que los firmantes del Anexo único no coincidan con los representantes actuales del Municipio de Monterrey, por virtud de un cambio en la administración pública municipal durante el año 2009, deberán anexar un acta del Ayuntamiento, donde se autorice expresamente al Presidente Municipal y al Tesorero en turno a firmar la presente acta de cierre, en el que se aprobó el contenido de la misma. En su caso, se adjuntará copia del acta de entrega- recepción, celebrada por los funcionarios de las administraciones salientes y entrante, en donde conste claramente el estado general que en ese momento presentaba el ejercicio de los recursos SUBSEMUN 2009.

Así entonces al haberse realizado el cambio de la Administración Pública Municipal, en el año 2009 se propone ante este R. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza al Presidente Municipal, al Tesorero y al Secretario de Policía Preventiva Municipal todos del municipio de Monterrey, suscriban el Acta del Cierre Definitiva del Ejercicio Programático Presupuestario 2009, del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN).

SEGUNDO: Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 24 de Marzo de 2010. C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, Presidente Municipal.- C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, Secretario del R. Ayuntamiento.- (RÚBRICAS)".

Continuando con el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes, ¿algún comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Pasamos entonces a **Informe de Comisiones**, donde les informo que una vez cumplidos los requisitos legales correspondientes los integrantes de las Comisiones de Gobernación y Reglamentación, harán la presentación de dos dictámenes".



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS expresó: "Buen día, ciudadano Presidente Municipal, Integrantes que conforman este R. Ayuntamiento, con el objetivo de agilizar el orden del día, y de no haber inconveniente alguno solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación la propuesta referente a dar lectura parcial a los dos dictámenes que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación, han agendado presentar ante este pleno para su aprobación, es decir que solamente se dé lectura a los acuerdos en virtud que los dictámenes han sido circulados con oportunidad a todos los miembros de este órgano colegiado, por lo que de ser aceptada esta solicitud, dichos dictámenes deberán ser transcritos en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa de los dos asuntos de la Comisión de Reglamentación y Gobernación, ¿los que estén a favor de la dispensa?, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias pueden bajarla, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad la dispensa de trámite. Adelante".

De nueva cuenta el C. REG. C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS expresó: "En razón que ha sido aprobada la solicitud, en comentó procedo a dar lectura a los siguientes acuerdos".

Enseguida, el C. REG. C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, procede a la presentación del Primer Dictamen.

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación de este Republicano Ayuntamiento procedimos al estudio y análisis de la **Iniciativa de Reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**, para lo cual fue sometida a consulta ciudadana por un término de 7-siete días hábiles, con la finalidad de que la comunidad en general expresara las propuestas que consideraba pertinentes en relación a dicho ordenamiento; por lo que llevándose a cabo la realización de diversas reuniones de trabajo por parte de esta Comisión en las que se analizaron los diferentes aspectos en torno a la iniciativa planteada, tenemos a bien presentar ante este órgano colegiado el siguiente:

D I C T A M E N :

I.- Que corresponde a esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, el análisis, estudio y dictamen con propuesta de acuerdo, de la iniciativa anteriormente invocada, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 59 fracción I inciso b) Del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

II.- Que derivado de la exposición de motivos de la iniciativa propuesta para consulta, aprobada en fecha 28-veintiocho de enero de 2010 por el Republicano Ayuntamiento, se enfatizó en la necesidad de actualizar y enriquecer con diversas propuestas de carácter ciudadano la normativa orgánica que regula a la Secretaría de la Contraloría Municipal de Monterrey, mismas que serían recibidas para su respectivo estudio y derivado de lo anterior su inclusión dentro del marco legal y apegadas a Derecho.

III.- Que así mismo se indicó la importancia de añadir y otorgar a esta Secretaría diversas atribuciones para el despacho de asuntos que dentro de su esfera de competencia puedan convertirse en una mejor modalidad de herramientas para ampliar sus funciones así como su rango de acción, particularmente aquella que refiere al control y resguardo de la seguridad de las instalaciones del Palacio Municipal, modificando y homologando, previo el estudio correspondiente; la posible asignación de vigilancia preventiva a algunas otras dependencias municipales que lo ameriten.

IV.- Que en función de lo anterior esta Comisión analizó el proyecto de reformas a la normativa que contempla como objetivo principal regular a la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey.

V.- La presente Iniciativa de Reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León se consigna de la siguiente forma:

Se modifica el artículo 1, adicionando la fracción XV al mismo, se modifica la fracción XIV del artículo 4 y se adiciona la fracción XV al mismo; por último se modifica la fracción XIII del artículo 8 y se adiciona la fracción XIV.

De lo anteriormente referido y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26, inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, 59, fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Una vez examinada la presente iniciativa y desahogado el período de consulta pública, los integrantes de esta Comisión coincidimos de manera unánime con el contenido final de la presente, para tal efecto presentamos ante este órgano colegiado municipal los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban las **Reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León** en la forma y términos que a continuación se señalan:

**REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

TÍTULO PRIMERO



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO ÚNICO

**DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

Artículo 1.- La Secretaría de la Contraloría tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León y sus Municipios, el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, así como otras leyes, reglamentos, decretos y acuerdos. Además tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XIV...

XV. Ejercer la vigilancia preventiva en las diversas dependencias municipales que así lo ameriten, mediante la figura del agente preventivo; que será el elemento encargado de la vigilancia, custodia y salvaguarda de las mismas y del personal que labora en ellas.

ARTÍCULO 2...

ARTÍCULO 3...

**TITULO SEGUNDO
DE LAS FACULTADES Y ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS**

**CAPITULO PRIMERO
DE LAS FACULTADES DEL SECRETARIO**

Artículo 4...

I. a XIII...

XIV. Vigilar que se aplique correctamente el programa de seguridad, desarrollado para la vigilancia preventiva de las diversas dependencias municipales.

XV. Las demás atribuciones que con tal carácter le confieran las leyes, reglamentos y decretos vigentes para el municipio.

ARTÍCULO 5...

**CAPITULO SEGUNDO
DE LAS FACULTADES Y ORGANIZACIÓN DE LAS DIRECCIONES**

ARTÍCULO 6...

ARTÍCULO 7...

I. a XI...

DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ARTÍCULO 8....



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

I. a XII...

XIII. Ejercer la vigilancia preventiva en las dependencias municipales que por su importancia así lo requieran, mediante una Coordinación de agentes preventivos que será la responsable directa de la ejecución, operación y desarrollo del programa de seguridad para tal efecto; que deberá incluir las siguientes acciones:

a) Señalar las necesidades en materia de seguridad de cada espacio custodiado, mediante un estudio de vulnerabilidad que deberá ser presentado por expertos en la materia; y comunicarlo a los responsables de cada área para su posterior ejecución.

b) Promover acciones que redunden en un mejor desempeño de los agentes preventivos y otorgarles a éstos un carácter de servicio y atención al ciudadano, sin demeritar su función de vigilancia preventiva.

XIV. Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables y el Secretario de la Contraloría.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Director de Auditoría contará con un Coordinador de Auditoría de Obra Pública, un Coordinador de Control Interno, un Coordinador de Auditoría, y un Coordinador de Vigilancia Preventiva, así como el personal contable, técnico y administrativo necesario para la eficaz atención y desempeño de sus funciones.

DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

ARTÍCULO 9...

I. a XXIII...

Transitorios

PRIMERO.- Las reformas por adición y modificación al REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose hacer su posterior publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Publíquese el siguiente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a partir de su aprobación por este R. Ayuntamiento.

TERCERO.- Gírense las instrucciones al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

SEGUNDO: Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que el presente Reglamento entre en vigor al día siguiente de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírense las instrucciones al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 16 de marzo 2010. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente.- REGIDOR LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ, Secretario.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidor. Vamos a iniciar el proceso de discusión y en su caso votación del presente dictamen de Reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal, como ustedes bien saben, iremos primero en la votación en lo general y después en lo particular, si existe algún comentario y propuesta de modificación les pediría que fuera en la parte de votación en lo particular, si es simplemente comentario, sobre el proceso adelante Regidor".

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ dijo: "Secretario, nada más que en vista de que no firmó o no vino la Presidenta, debió recaer la lectura de este dictamen en el Secretario que es el de la voz, se me hace sumamente extraño que se haya pasado a otro integrante y no habernos avisado al Secretario en falta de la Presidenta haber notificado, el Secretario debería haber hecho esta lectura a la que sí habíamos aprobado en Comisiones, nada más, aunque no venga en el Reglamento, pero debería de haber sido como está ahí, Presidenta y Secretario, nada más como punto".

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "¿Existen comentarios en lo General?, de no ser así pasamos a la votación nominal en lo general de las Reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, comenzando como ustedes ya saben, por los Síndicos y continuando con el resto de los Regidores, les recuerdo decir sus nombres y apellidos y votar ¿a favor? o ¿en contra?, en lo general".

Acto seguido, se procede a la votación en lo GENERAL: "Javier Orona, a favor en lo general.- Juan José Bujaidar, a favor en lo general.- Gabriela García Contreras, a favor en lo general.- María Guadalupe García, a favor en lo general.- Ernesto Chapa Rangel, a favor en lo general.- Carlos Harsanyi, a favor en lo general.- María de la Luz Muñiz, a favor en lo general.- Wilbur Villarreal, a favor en lo general.- Juan Francisco Salinas Herrera, a favor en lo general.- Isis Aydeé Cabrera Álvarez, a favor en lo general.- María del Carmen Gutiérrez, a favor en lo general.- Arturo Méndez Medina, a favor en lo general.- Luis Hurtado, a favor en lo general.- Ulises Chavarín, a favor en lo general.- Carlos Fabián Pérez, a favor en lo general.- Zulema Rocío Grimaldo Iracheta, a favor en lo general.- Víctor Cruz Castro, a favor en lo general.- Marco Antonio Martínez Díaz, a favor en lo general.- Juan Carlos Benavides Mier, a favor en lo general.- Liliana Tijerina, a favor en lo general.- María de la Luz Estrada García, a favor en lo general.- Óscar Flores, a favor en lo general.- Dora Luz Núñez Gracia, a favor en lo general.- Jorge Cuéllar Montoya, a favor en lo general.- Luis Farías, en abstención en lo general.- Francisco Aníbal Garza, a favor en lo general".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Queda 26 votos a favor en lo general, con una abstención, queda **APROBADO POR MAYORÍA, en lo general**. Pasamos al proceso de discusión y en su caso votación



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

en lo particular. Bien de no haber propuestas, ¿no existe ninguna propuesta en lo particular respecto de la Reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal? Liliana Tijerina ¿pidió el uso de la palabra?, no, okey. Al no haber comentarios respecto de esta votación iniciamos la votación nominal en lo particular, comenzamos:

Enseguida, se procede a la votación en lo PARTICULAR: “Javier Orona, a favor en lo particular.- Juan José Bujaidar, a favor en lo particular.- Gabriela García Contreras, a favor en lo particular.- María Guadalupe García, a favor en lo particular.- Ernesto Chapa Rangel, a favor en lo particular.- Carlos Harsanyi, a favor en lo particular.- María de la Luz Muñiz, a favor en lo particular.- Wilbur Villarreal, a favor en lo particular.- Juan Francisco Salinas Herrera, a favor en lo particular.- Isis Aydeé Cabrera Álvarez, a favor en lo particular.- María del Carmen Gutiérrez, a favor en lo particular.- Arturo Méndez Medina, a favor en lo particular.- Luis Hurtado, a favor en lo particular.- Ulises Chavarín, a favor en lo particular.- Carlos Fabián Pérez, a favor en lo particular.- Zulema Grimaldo, a favor en lo particular.- Víctor Cruz Castro, a favor en lo particular.- Marco Antonio Martínez Díaz, a favor en lo particular.- Juan Carlos Benavides Mier, a favor en lo particular.- Liliana Tijerina, a favor en lo particular.- María de la Luz Estrada García, a favor en lo particular.- Óscar Flores, a favor en lo particular.- Dora Luz Núñez Gracia, a favor en lo particular.- Jorge Cuéllar Montoya, a favor en lo particular.- Luis Farías, abstención en lo particular.- Francisco Aníbal Garza, a favor en lo particular”

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: “Queda **APROBADO POR MAYORÍA en lo particular** de 26 votos a favor y una abstención, por tal motivo una vez que sea recogida la votación nominal y sea aprobado por mayoría en lo General y en lo Particular queda aprobada la Reforma al presente Reglamento”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS da lectura al Segundo Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

Los integrantes que conformamos la Comisión de Gobernación y Reglamentación de este Republicano Ayuntamiento procedimos al análisis y estudio de la **Iniciativa de Reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey**, la cual fue sometida a consulta pública por un término de 7-siete días hábiles, en la cual se convocó a la comunidad en general a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en relación a la Iniciativa en comento, por lo que realizándose diversas reuniones de trabajo por parte de esta Comisión en las que se analizaron todos los aspectos concernientes a dicha Iniciativa, tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado el siguiente

D I C T A M E N:

I.- Que corresponde a esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, el análisis, estudio y dictamen con propuesta de acuerdo, de la iniciativa anteriormente invocada, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 59 fracción I inciso b) Del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

II.- Que en relación a la exposición de motivos de la iniciativa propuesta para consulta, aprobada en fecha 28-veintiocho de enero de 2010 por este Republicano Ayuntamiento, se establece que los Ayuntamientos deberán llevar a cabo la adecuación en sus dispositivos reglamentarios en la medida que se realicen modificaciones en las condiciones socioeconómicas de los municipios en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas.

III.- Que así mismo se indicó la importancia de añadir y otorgar a la Secretaría de la Contraloría una serie de atribuciones respecto de las actividades inherentes a su encargo, esencialmente la relativa a tener bajo su cargo el control y resguardo de la seguridad en las instalaciones del Palacio Municipal, considerando pertinente modificar dicho ordenamiento con el objetivo de hacer extenso el control y resguardo no solamente del Palacio Municipal, sino en las demás dependencias municipales que se considere necesario, asignándole los agentes preventivos que sean requeridos para el cumplimiento de este fin.

IV.- Que en función de lo anterior esta Comisión procedió a llevar a cabo un análisis al proyecto que conforma la Iniciativa de Reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

V.- La presente Iniciativa de Reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey se consigna de la siguiente forma:

Se modifica el artículo 13, numeral III inciso c y f, adicionando los incisos g y h al mismo; se modifica el artículo 23 último párrafo suprimiendo "la Dirección de Capacitación y Desarrollo Humano, de Promoción Social"; se modifica el artículo 24, numeral II inciso d; se modifica el artículo 26 numeral III inciso a, específicamente el último párrafo.

De lo anteriormente referido y acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26, inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, 59, fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Una vez que ha sido examinada la presente iniciativa y desahogada el período de consulta pública, los integrantes de esta Comisión coincidimos con el contenido final de la presente propuesta, para tal efecto presentamos ante este órgano colegiado municipal el siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO: Se aprueban las Reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, en la forma y términos que a continuación se señalan.

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**CAPÍTULO IV
DE LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ARTÍCULO 13. A la Secretaría del R. Ayuntamiento le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. De Gobierno:

- A)....
- B)....
- C)....
- D)....
- E)....
- F)....
- G)....
- H)....
- I)....
- J)....

II. De Orden Jurídico:

- A)
- B)
- C)
- D)
- E)....
- F)
- G)
- H)....
- I)
- J)
- K)....
- L)....
- M)....
- N)....

III. De Participación Ciudadana:

- A)....
- B)....

C) Conformer y mantener actualizado un registro de las Asociaciones Civiles constituidas en nuestro Municipio.

- D)....
- E)....

F) Llevar a cabo la mediación y solución de conflictos entre vecinos, siempre y cuando el conflicto, diferencia o disputa entre las partes no contravenga ninguna disposición legal establecida, ni afecte a los derechos de terceros.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

G) Implementar mecanismos de capacitación en la cultura y las técnicas de los medios alternos para la solución de controversias;

H) Asesorar a las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, sus titulares y a los particulares de los beneficios que conlleva el aplicar la mediación.

IV. De administración:

- A)....
- B)....
- C)....

V. De Inspección y Vigilancia:

- A)....
- B)....
- C)....
- D)....

VI. De Protección Civil:

- A)....
- B)....
- C)....
- D)....
- E)....
- F)....
- G)....

Las demás que en las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes, o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario del R. Ayuntamiento se auxiliará con las Direcciones de: Concertación Social, Inspección y Vigilancia, de Comercio, Jurídica, Técnica, Administrativa, de Participación Ciudadana, de Protección Civil, así como de las Coordinaciones y Jefaturas de Departamento necesarias para el buen funcionamiento de la Secretaría.

**CAPÍTULO XI
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO**

ARTÍCULO 23. A la Secretaría de Vialidad y Tránsito le corresponde instrumentar el adecuado y permanente flujo vehicular, la seguridad vial y el respeto de los reglamentos que regulan el tránsito de automóviles, camiones y demás vehículos en el Municipio con el fin de mantener el orden público, correspondiéndole el despacho de los siguientes asuntos:



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

I. De Orden Vial:

- A)....
- B)....
- C)....
- D)....

II. De Desarrollo Social:

- A)....
- B)....
- C)....
- D)....
- E)....
- F)....

III. De Modernización:

- A)....
- B)....

IV. De Orden Legal:

- A)....
- B)....

C) Auxiliar a solicitud de las autoridades federales, estatales y de otros municipios, en localización y persecución de los delincuentes.

Los demás que en las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las Leyes y Reglamentos vigentes o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Vialidad y Tránsito se auxiliará con las Direcciones: Administrativa, de Ingeniería Vial, Tránsito y Vialidad, de Accidentes, y demás Coordinaciones y Jefaturas de Departamento que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la Secretaría.

**CAPÍTULO XII
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

ARTÍCULO 24. A la Secretaría de la Contraloría le corresponde conocer el despacho de los siguientes asuntos:

I. De Auditoría:

- A)....
- B)....
- C)....
- D)....



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- E)....
- F)....
- G)....
- H)....
- I)....
- J)....
- K)....
- L)....
- M)....
- N)....

II. De Gobierno:

- A)....
- B)....
- C)....

D) Tener a su cargo el control y resguardo de la seguridad de las instalaciones del palacio municipal, y otras dependencias municipales que sean asignadas, mediante la asignación de los agentes preventivos que sean necesarios.

III. De Transparencia, Modernización y Combate a la Corrupción:

- A)....
- B)....
- C)....
- D)....

IV. De Orden Legal:

- A)....
- B)....

**CAPÍTULO XIV
SECRETARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA DE MONTERREY**

ARTÍCULO 26. A la Secretaría de Policía Preventiva de Monterrey le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. De Administración, Gobierno y Operatividad:

- A)....
- B)....
- C)....
- D)....
- E)....

II. De Seguridad y Prevención:



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- A)
- B)
- C)
- D)
- E)....
- F)
- G)
- H)....
- I)
- J)
- K)
- L)
- M)
- N)....
- O)....
- P)....

III. De Participación de comités o consejos:

A) Promover la organización y funcionamiento de consejos o comités consultivos municipales de seguridad pública o protección ciudadana.

Los demás que en las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes, o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de la Policía Preventiva de Monterrey se auxiliará con las Direcciones: Operativa, Administrativa, de Prevención y Reclusorios, de Tecnología y Proyectos, y demás Coordinaciones y Jefaturas de Departamento que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la Secretaría.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. La presente reforma al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que el presente Reglamento entre en vigor al día siguiente de su publicación en el mismo, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírese las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 16 de marzo 2010. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente.- REGIDOR LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ, Secretario.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, nuevamente iniciamos el proceso de votación en lo general y posteriormente en lo particular, ¿existe algún comentario respecto a las Reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey?”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí, Secretario siguiendo parte de esta Comisión me extraña que no vengan las firmas al cual firmamos nosotros de aprobación como Secretario, no vienen las firmas de ninguno de los miembros, quisiéramos que se nos circularan en la próxima ocasión con todas las firmas que sí firmamos los miembros de la Comisión”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: “Le informo Regidor que aquí está el dictamen donde firmaron todos, está a disposición de ustedes, solamente les recuerdo que se aprobó en sesión de Comisión y posteriormente cada uno de los integrantes lo firmaron, ¿algún otro comentario?, comenzamos entonces la votación en lo general de las Reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey”.

Enseguida, se procede a la votación en lo GENERAL: “Javier Orona, a favor en lo general.- Juan José Bujaidar, a favor en lo general.- Gabriela García, a favor en lo general.- María Guadalupe García, a favor en lo general.- Ernesto Chapa Rangel, a favor en lo general.- Carlos Harsanyi, a favor en lo general.- María de la Luz Muñiz, a favor en lo general.- Wilbur Villarreal, a favor en lo general.- Juan Francisco Salinas Herrera, a favor en lo general.- Isis Aydeé Cabrera Álvarez, a favor en lo general.- María del Carmen Gutiérrez, a favor en lo general.- Luis Hurtado, a favor en lo general.- Arturo Méndez Medina, a favor en lo general.- Ulises Chavarín, a favor en lo general.- Carlos Fabián Pérez, a favor en lo general.- Zulema Grimaldo, a favor en lo general.- Víctor Cruz Castro, a favor en lo general.- Marco Antonio Martínez Díaz, a favor en lo general.- Juan Carlos Benavides Mier, a favor en lo general.- Liliana Tijerina, a favor en lo general.- María de la Luz Estrada García, a favor en lo general.- Óscar Flores Treviño, a favor en lo general.- Dora Luz Núñez Gracia, a favor en lo general.- Luis Farías, abstención en lo general.- Francisco Aníbal Garza, a favor en lo general.- Jorge Cuéllar Montoya, a favor en lo general”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: “Le informo ciudadano Presidente Municipal que **SE APROBÓ POR MAYORÍA** de 26 votos a favor y una abstención la votación en lo general. Pasamos entonces a la votación en lo particular. El Regidor Aníbal”.

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Una propuesta de reforma. Al hacer el análisis del Reglamento lo considero pertinente tomar en consideración algunas reformas; propongo que se corrija el número 19 romano del capítulo que actualmente se refiere al Procedimiento de Revisión y consulta por el numeral ascendente correcto debería de ser el 18, en virtud de que se brinca del 17 al 19 y lo correcto por el orden específico debe de ser el 18, eso en lo particular. Otras propuestas que tengo por si lo consideran pertinente en lo particular, es la propuesta planteada en virtud de que en el Reordenamiento Orgánico Municipal no establece algunos artículos el nombre completo de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey tal y como



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

se lo menciona la siguiente relación comparativa: Artículo 12, Fracción XI, actualmente dice: Secretaría de Policía Preventiva de Monterrey, solicito que se reforme y que se ponga la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey. En el tema del capítulo 14, dice Secretaría de Policía Preventiva de Monterrey, lo correcto debería de ser si ustedes lo consideran pertinente: Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey. Y en el último párrafo del Artículo 26 menciona: Para el despacho de los asuntos de su competencia el Secretario de la Policía Preventiva de Monterrey, mi punto de vista debería de ser si así lo consideran: Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, esas son en lo particular las propuestas que hago”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Okey entonces en el caso de las propuestas vamos a votar cada unas en lo particular y luego ya votamos nominalmente en lo particular esas propuestas, Regidora Dora Luz”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA comentó: “Sí, muchas gracias nada más para secundar la propuesta de mi compañero el Regidor Aníbal Garza, gracias”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, entonces primero vamos a votar en lo económico las propuestas. Hizo dos propuestas el Regidor Aníbal que se consideran importantes, ya que es un error al momento de la impresión y la otra es para subsanar que quede en las partes donde menciona el Regidor que quede completo el nombre de la Secretaría. Está a consideración de ustedes en lo económico los que estén a favor de las propuestas sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, pueden bajarla, ¿los que estén en contra? ¿abstenciones?, una abstención **SE APRUEBA POR MAYORÍA en lo económico la propuesta** del Regidor Aníbal. Si no existe alguna propuesta de modificación pasamos a la votación nominal en lo particular con las adiciones que hizo el Regidor Aníbal Garza, ¿no hay?, entonces iniciamos la votación en lo particular con las modificaciones que hizo el Regidor Aníbal Garza”.

Enseguida, se procede a la votación en lo PARTICULAR: “Javier Orona, a favor en lo particular.- Juan José Bujaidar, a favor en lo particular.- Gabriela García, a favor en lo particular.- María Guadalupe García, a favor en lo particular.- Ernesto Chapa Rangel, a favor en lo particular.- Carlos Harsanyi, a favor en lo particular.- María de la Luz Muñiz, a favor en lo particular.- Wilbur Villarreal, a favor en lo particular.- Juan Francisco Salinas Herrera, a favor en lo particular.- Isis Aydeé Cabrera Álvarez, a favor en lo particular.- María del Carmen Gutiérrez, a favor en lo particular.- Arturo Méndez Medina, a favor en lo particular.- Luis Hurtado, a favor en lo particular.- Ulises Chavarín, a favor en lo particular.- Carlos Fabián Pérez, a favor en lo particular.- Zulema Rocío Grimaldo Iracheta, a favor en lo particular.- Víctor Cruz Castro, a favor en lo particular.- Marco Antonio Martínez Díaz, a favor en lo particular.- Juan Carlos Benavides Mier, a favor en lo particular.- Liliana Tijerina, a favor en lo particular.- María de la Luz Estrada García, a favor en lo particular.- Óscar Flores Treviño, a favor en lo particular.- Dora Luz Núñez Gracia, a favor en lo particular.- Jorge Cuéllar Montoya, a favor en lo particular.- Luis Farías, abstención en lo particular.- Francisco Aníbal Garza Chávez, a favor en lo particular”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: “Le informo ciudadano Presidente Municipal que se ha **APROBADO POR MAYORÍA**



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

de 26 votos a favor y una abstención en lo particular con la adición que hizo el Regidor Aníbal Garza, de tal manera que fue aprobado por mayoría en lo general y en lo particular queda aprobado finalmente el Dictamen de Reforma al Reglamento Orgánico del Municipio de la Ciudad de Monterrey”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Continuamos con Informe de Comisiones, pasamos a la Comisión de Mercados y Abastos:

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS expresó: “Señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento el someter a votación la solicitud de lectura parcial al dictamen referente al acuerdo de prorrogar la vigencia del contrato administrativo de concesión del servicio público de Rastro Municipal, del cual solo daré lectura a los acuerdos en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes del Republicano Ayuntamiento, por lo que al ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore para esta sesión”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa hecha por el Síndico Juan José Bujaidar los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, se aprueba por unanimidad la dispensa de trámite”.

A continuación el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS da lectura al Dictamen de la Comisión de Mercados y Abastos:

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E-**

Los integrantes de la Comisión de Mercados y Abastos de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; presentamos a su consideración, el Dictamen que contiene la **SOLICITUD DE PRORROGAR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE RASTRO**, por lo que nos permitimos presentar ante este R. Ayuntamiento los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

Que con fecha 31-treinta y uno de julio de 2002 a través de dictamen presentado por la Comisión de Mercados y Abastos del R. Ayuntamiento de Monterrey aprobó previa valoración de los aspectos contenidos en dictámenes legales, administrativos, financieros y técnicos otorgar el Título de Concesión del Servicio Público de Rastro a la persona moral denominada Bodega de Productos Internacional, S. A. de C. V. por un plazo de 7-siete años.

Que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 1-primer de septiembre del año 2009 aprobó autorizar a los representantes legales del Municipio a celebrar instrumento legal correspondiente con la finalidad de prorrogar por 4-



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

cuatro meses el vencimiento de la Concesión del Servicio Público de Rastro a la persona moral denominada Bodega de Productos Internacional, S. A. DE C. V., contados a partir del 31-treinta y uno de agosto de 2009.

Por acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria el día 22-veintidós de diciembre de 2009, se prorrogó por 3-tres meses mas a partir del 1-primero de enero de 2010 la Concesión del Servicio Público de Rastro a la sociedad cuya denominación es Bodega de Productos Internacional, S. A. DE C. V. la cual vencerá este próximo 31 de Marzo del presente año.

Con estos eventos, el Municipio de Monterrey busca una total transparencia en sus operaciones y negociaciones, además que le resulta en beneficio de la ciudadanía el otorgar concesiones ya que le permite al Ayuntamiento tener más capacidad administrativa y dar mejor atención a los demás servicios públicos, con la finalidad de que los habitantes de nuestra comunidad tengan una mejor calidad de vida.

C O N S I D E R A N D O S

I.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 26 inciso b) fracción X, faculta a los Ayuntamientos para otorgar en concesión los servicios públicos; estableciendo en el Capítulo VI que comprenden los artículos 87 al 108, las reglas y condiciones para el otorgamiento de la concesión y en específico el artículo 97 señala que la concesión se otorgará por tiempo determinado y el periodo de su vigencia será fijado por los Ayuntamientos, mismo que podrá ser prorrogado.

II.- Que es una responsabilidad del Municipio contenida en los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 132 fracción I inciso f) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como del artículo 26 inciso a) fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León la de proporcionar, entre otros servicios el de rastro.

III.- Esta Comisión de Mercados y Abastos considera conveniente evaluar la posibilidad de prorrogar la vigencia de la Concesión otorgada a la persona moral concesionaria denominada Bodega de Productos Internacional, S. A. de C. V. dada la situación del ya inminente vencimiento de la última prorrogación la cual es el día 31 de marzo del 2010.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Mercados y Abastos de este Republicano Ayuntamiento, con fundamento señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba prorrogar la vigencia del Contrato Administrativo de Concesión del Servicio Público de Rastro celebrado con la persona moral



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

denominada Bodega de Productos Internacional, S. A. de C.V. a partir del 1-primero de abril de 2010, para concluir el 30.- treinta de junio del 2010.

SEGUNDO. Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey a celebrar el instrumento legal correspondiente, relativo a prorrogar la vigencia del Servicio Público de Rastro a la persona moral concesionaria denominada Bodega de Productos Internacional, S. A. de C. V., así como a modificar los términos pactados en la concesión, con la finalidad de que de común acuerdo por parte del Municipio de Monterrey y de la empresa moral denominada Bodega de Productos Internacional, S. A. de C. V. a quien se le tiene otorgada la Concesión del Servicio Público de Rastro el dar por terminada dicha concesión en caso de así convenir a los intereses de alguna de las partes, notificando lo concerniente con una anticipación de cuando menos 30 días naturales mínimo para tal efecto.

TERCERO. De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el periódico oficial y en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León a 23 de Marzo del 2010. H. COMISIÓN DE MERCADOS Y ABASTOS. C. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA, Presidente.- C. JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, Secretario.- C. VÍCTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el Dictamen de la Comisión de Mercados y Abastos, ¿algún comentario sobre el dictamen que fue leído por el integrante de la Comisión, el Síndico Juan José Bujaidar?, de no ser así está a consideración de ustedes los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Dictamen de la Comisión de Mercados y Abastos".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Pasamos a los Dictámenes de la Comisión de Patrimonio que son cuatro asuntos".

Acto seguido, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: "Gracias, buenos días, señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el objetivo de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente le solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a votación la propuesta relativa a dar lectura parcial a los cuatro dictámenes que fueron aprobados en el orden del día y que esta Comisión de Patrimonio tiene agendado para presentar ante este pleno, es decir, que solamente se dé lectura a los acuerdos, esto en virtud de que los dictámenes en comento han sido circulados con oportunidad a todos los integrantes del Republicano Ayuntamiento, por lo que de ser aceptada esta solicitud dichos dictámenes deberán ser transcritos en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa de los cuatro asuntos que ha mencionado la Presidenta de la Comisión de Patrimonio, ¿los que estén a favor de la presente solicitud de dispensa sírvanse manifestarlo levantando su mano?,



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad la dispensa a los cuatro asuntos”.

A continuación la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al Primer Dictamen de la Comisión de Patrimonio:

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, representado por su Presidente, C. Magistrado Licenciado Jorge Luis Mancillas Ramírez, en relación a un inmueble Propiedad del Municipio de Monterrey, con superficie de **930.52mts²**-novecientos treinta metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Ignacio Allende, José Garibaldi, Mariano Matamoros y Colegio Civil en el centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; en virtud de encontrarse instalados los Juzgados Menores del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del Oficio **DAT-021/2010** signado por el Ing. Reyvel Medina Reyes, C. Director de Administración y Tesorería del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, recibido el día 27-veintisiete del mes de enero del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita le sea otorgado el bien inmueble antes citado.

2. Copia del Título de Propiedad levantado ante la fe del Lic. Francisco L. Pérez, en fecha 30-treinta de mayo de 1904-mil novecientos cuatro con el cual, el Municipio de Monterrey, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble antes citado misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 173-ciento setenta y tres, Folio 482-cuatrocientos ochenta y dos, Volumen 14-catorce, Sección de la Propiedad, de fecha 07-siete de junio de 1904-mil novecientos cuatro.

3. Copia del Acta levantada en sesión ordinaria del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León de fecha 03-tres de agosto del año 2009-dos mil nueve, mediante el cual se lleva acabo la elección del Presidente que fungirá en el Periodo comprendido del 03-tres de agosto del año 2009-dos mil nueve, al 31-treinta y uno de julio del año 2011-dos mil once, designado por once votos a favor, al Lic Jorge Luis Mancillas Ramírez, como Presidente actual de dicho Tribunal, Acta que se encuentra debidamente certificada por el C. Secretario General de Acuerdo y del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, Lic. José Antonio Gutiérrez Flores.

4. Copia del Acta levantada en Sesión solemne y extraordinaria del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León de



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

fecha 03-tres de agosto del año 2009-dos mil nueve, mediante el cual, toma protesta el Lic. Jorge Luis Mancillas Ramírez, como C. Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

5. Levantamiento topográfico debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, el cual señala la ubicación del inmueble el cual cuenta con Expediente Catastral Número 01-175-006.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. Que el inmueble solicitado forma parte del Patrimonio del Municipio de Monterrey, conforme al Título de Propiedad levantado ante la fe del C. Notario Público Titular, Lic. Francisco L. Pérez, en fecha 30-treinta de mayo de 1904-mil novecientos cuatro, misma que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 173-ciento setenta y tres, Folio 482-cuatrocientos ochenta y dos, Volumen 14-catorce, Sección de la Propiedad, de fecha 07-siete de junio de 1904-mil novecientos cuatro, contando dicho inmueble con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE:** Línea quebrada en 5-cinco tramos, el primero de ellos mide 13.61mts² a colindar con propiedad municipal, el segundo mide 8.47mts², el tercero mide 5.44mts², el cuarto mide 16.10mts² colindando todos ellos con propiedad privada y el quinto mide 18.02mts² a colindar con calle Ignacio Allende.
- AL ORIENTE:** Línea quebrada en 10-diez tramos, el primero de ellos mide 3.91mts², el segundo mide 0.90mts², el tercero mide 1.72mts², el cuarto mide 3.68mts², el quinto mide 7.92mts², el sexto con un radio de 2.50mts² mide en línea curva, 3.69mts², el séptimo mide 2.27mts², el octavo mide 27.75mts², el noveno mide 1.59mts² a colindar todos ellos con propiedad municipal y el décimo mide 2.83mts² a colindar con propiedad privada.
- AL SUR:** Línea quebrada en 05-cinco tramos, el primero de ellos mide 17.43mts² a colindar con calle Mariano Matamoros, el segundo mide 3.54mts², el tercero con un radio de 2.5mts² en línea curva 3.69mts², el cuarto mide 7.23mts² y el quinto con un radio de 2.5mts mide en línea curva 3.69mts² a colindar todos ellos con propiedad municipal.
- AL PONIENTE:** 16.40mts² a colindar con propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 930.52m²-novecientos treinta metros cincuenta y dos centímetros cuadrados.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

II. Que mediante Oficio DAT-021/2010, de fecha 27 de enero del 2010-dos mil diez, el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, solicita la renovación de contrato de comodato, el cual sea otorgado el bien inmueble en referencia, lo anterior a fin de regularizar la situación jurídica actual de dicho tribunal, en virtud de encontrarse instalados los juzgados Menores del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León.

III. Que dentro de las Funciones de los Juzgados Menores del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, es atender y resolver los problemas legales presentados por la ciudadanía.

IV. Que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, se encuentra en posibilidades de celebrar la renovación del contrato de comodato por un término de 4-cuatro años, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del área municipal al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que este, no sea utilizado para los fines para el cual se otorgó.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, respecto a un bien inmueble con superficie de **930.52mts²**-novecientos treinta metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Ignacio Allende, José Garibaldi, Mariano Matamoros y Colegio Civil en el centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a fin de utilizarlo para los Juzgados Menores del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Línea quebrada en 5-cinco tramos, el primero de ellos mide 13.61mts² a colindar con Propiedad municipal, el segundo mide 8.47mts², el tercero mide 5.44mts², el cuarto mide 16.10mts² colindando todos ellos con propiedad privada y el quinto mide 18.02mts² a colindar con calle Ignacio Allende.

AL ORIENTE: Línea quebrada en 10-diez tramos, el primero de ellos mide 3.91mts², el segundo mide 0.90mts², el tercero mide 1.72mts², el cuarto mide 3.68mts², el quinto mide



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

7.92mts², el sexto con un radio de 2.50mts² mide en línea curva, 3.69mts², el séptimo mide 2.27mts², el octavo mide 27.75mts², el noveno mide 1.59mts² a colindar todos ellos con propiedad municipal y el décimo mide 2.83mts² a colindar con propiedad privada.

AL SUR: Línea quebrada en 05-cinco tramos, el primero de ellos mide 17.43mts² a colindar con calle Mariano Matamoros, el segundo mide 3.54mts², el tercero con un radio de 2.5mts² en línea curva 3.69mts², el cuarto mide 7.23mts² y el quinto con un radio de 2.5mts mide en línea curva 3.69mts² a colindar todos ellos con propiedad municipal.

AL PONIENTE: 16.40mts² a colindar con propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 930.52mts²-novecientos treinta metros cincuenta y dos centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON para uso de los Juzgados Menores del Primer Distrito Judicial en el Estado, el cual iniciará su vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Se condiciona a la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Juzgados Menores del Primer Distrito Judicial en el Estado, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 19 de Marzo del 2010. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes este Primer Dictamen de la Comisión de Patrimonio, para llevar a cabo la Renovación del Contrato de Comodato por 4 años a favor del Tribunal Superior de Justicia, ¿existe algún comentario?, de no ser así, está a consideración de ustedes ¿los que estén a favor sírvanse



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

manifestarlo levantando su mano?, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, siguiente dictamen”.

A continuación la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ presenta el Segundo Dictamen de la Comisión de Patrimonio:

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, con la finalidad de seguir siendo utilizado por el Módulo de Orientación Social, en un bien inmueble, con superficie de **376.78mts²**-trescientos setenta y seis metros setenta y ocho centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Sierra de la Marta, Sierra Mojada, Mesa Cartujano y Sierra Granada en la Colonia Sierra Ventana Sector Primero, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del Oficio **S.S.A. 279/2009** signado por el Ing. Roberto Cantú Flores, C. Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León, recibido el día 13-trece del mes de enero del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita le sea otorgado el bien inmueble antes citado, lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado por el Módulo de Orientación Social, en el mismo.
2. Copia de la Escritura Privada de fecha 5-cinco de noviembre de 1935-mil novecientos treinta y cinco ratificada ante la fe del Lic. Daniel J. Morales, Notario Público Titular, con demarcación Notarial en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la cual, el Municipio de Monterrey, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble antes citado misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 850 Volumen 50 Folio 102 Sección Escrituras Privadas, de fecha 17 de junio de 1937.
3. Copia del plano y Acta de Acreditación de medidas del bien Inmueble donde se encuentra instalado y construido el Módulo de Orientación Social objeto del presente Dictamen, debidamente presentada por el Síndico Segundo del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León Lic. Mario Humberto Gamboa Rodríguez ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, encontrándose registrada bajo el Número 492, Volumen 92, Libro 5, Sección Auxiliar, Unidad Monterrey de fecha 23 de noviembre del año 2004.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

4. Copia del Certificado de Libertad de Gravámenes del bien inmueble Propiedad Municipal donde se encuentra habilitado y construido el Módulo de Orientación Social, debidamente expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de fecha 07 de diciembre del año 2004, el cual señala que dicho inmueble forma parte del patrimonio municipal de Monterrey, Nuevo León y que el mismo esta libre de todo gravamen.
5. Copia del nombramiento de fecha 07-siete de octubre del año 2009-dos mil nueve, en el que el Gobernador del Estado de Nuevo León, designa al C. ING. ROBERTO CANTÚ FLORES como SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno del Estado de Nuevo León.
6. Copia del levantamiento topográfico debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, el cual señala la ubicación del inmueble el cual cuenta con Expediente Catastral Número 38-163-001.

De acuerdo a la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el inmueble solicitado forma parte del Patrimonio del Municipio de Monterrey, conforme a la escritura privada de fecha 05-cinco de noviembre de 1935-mil novecientos treinta y cinco, ratificada ante la fe del Lic. Daniel J. Morales, Notario Público Titular, con demarcación notarial en esta Ciudad, con la cual el Municipio de Monterrey, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble antes citado, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 850, Folio 102, Volumen 50, Sección Escrituras Privadas, de fecha 17 de Junio de 1937; así como el Plano y Acta de Acreditación de medidas de dicho inmueble debidamente presentada por el Síndico Segundo del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, Lic. Mario Humberto Gamboa Rodríguez, ante el Registro de la Propiedad y del Comercio en el Estado, encontrándose bajo el Número 492, Volumen 92, Libro 5, Sección Auxiliar Unidad Monterrey, de fecha 23 de noviembre del año 2004. El cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: 18.32 metros a colindar con calle Sierra de Marta
 AL SURESTE: 26.25 metros a colindar con Propiedad Municipal.
 AL SUROESTE: 23.72 metros a colindar con calle Sierra de Granada
 AL NOROESTE: 13.05 metros a colindar con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 376.78m²-trescientos setenta y seis metros setenta y ocho centímetros cuadrados.

II. Que mediante Oficio S.S.A. 279/2009, de fecha 13-trece de enero del 2010-dos mil diez, la SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicita la renovación de contrato de



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

comodato, el cual sea otorgada el bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado por el Módulo de Orientación Social, en virtud de que dicho espacio resulta estratégico para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

III. Que dentro de las Funciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León se encuentra fortalecer las relaciones con otros Gobiernos Municipales y el Federal, a fin de coordinar esfuerzos en materia de protección ciudadana y en la prevención y persecución de delitos, así como vigilar y garantizar la vigencia de las garantías constitucionales de los ciudadanos.

IV. Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, se encuentra en posibilidades de celebrar la renovación del contrato de comodato por un término de 4-cuatro años, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del área municipal al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que este no sea utilizado para los fines para el cual se otorgó.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, respecto a un bien inmueble con superficie de **376.78mts²**-trescientos setenta y seis metros setenta y ocho centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Sierra de la Marta, Sierra Mojada, Mesa Cartujano y Sierra Granada en la colonia Sierra Ventana Sector Primero, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a fin de utilizarlo para Módulo de Orientación Social, que se encuentra habilitado sobre el inmueble propiedad municipal, el cual es administrado actualmente por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE:	18.32 metros a colindar con calle Sierra de Marta.
AL SURESTE:	26.25 metros a colindar con propiedad municipal.
AL SUROESTE:	23.72 metros a colindar con calle Sierra de Granada.
AL NOROESTE:	13.05 metros a colindar con Propiedad Municipal.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

SUPERFICIE TOTAL: 376.78m²-trescientos setenta y seis metros setenta y ocho centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **RENOVACION DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON para uso de la PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, como Módulo de Orientación Social, el cual iniciará su vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Se condiciona a la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Agencias del Ministerio Público, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 19 de marzo del 2010 LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el segundo Dictamen de la Comisión de Patrimonio, si existiera algún comentario, de no ser así está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias la pueden bajar ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Dictamen de Renovación de Contrato de Comodato por 4 años a favor de Gobierno del Estado para uso de la Procuraduría General de Justicia, de un bien inmueble en la Colonia Sierra Ventana 1er. Sector. Pasamos al siguiente dictamen".

A continuación la C. REG. ISSS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del Tercer Dictamen de Patrimonio:

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA RENOVACION DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**, para uso de la **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, con la finalidad de seguir siendo utilizado por el Modulo de



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Orientación Social, en un bien inmueble, con superficie de **204.60mts²**-doscientos cuatro metros sesenta centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Verbena, Avellano, Caucho, Begonia y calle sin nombre en la Colonia Valle Verde Sector Primero, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del Oficio **S.S.A. 280/2009** signado por el C. Ing. Roberto Cantú Flores, C. Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León, recibido el día 13-trece del mes de enero del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita le sea otorgado el bien inmueble antes citado, lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado por el Módulo de Orientación Social, en el mismo.
2. Copia de la Escritura Pública 3,576-tres mil quinientos setenta y seis, de fecha 5-cinco de junio de 1971-mil novecientos setenta y uno pasada ante la fe del Lic. José Serna Salinas, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 50-cincuenta, con demarcación notarial en esta ciudad, con la cual, el Municipio de Monterrey, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble antes citado misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 35-treinta y cinco Volumen 3-tres Libro I, Sección Bienes de Dominio Público, de fecha 09-nueve de julio de 1971-mil novecientos setenta y uno.
3. Copia del nombramiento de fecha 07-siete de octubre del año 2009-dos mil nueve, en el que el Gobernador del Estado de Nuevo León, designa al C. ING. ROBERTO CANTÚ FLORES como SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno del Estado de Nuevo León.
4. Copia del levantamiento topográfico debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, el cual señala la ubicación del inmueble el cual cuenta con Expediente Catastral Número 40-024-001.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el inmueble solicitado forma parte del Patrimonio del Municipio de Monterrey, según consta en la escritura Pública 3,576-tres mil quinientos setenta y seis de fecha 05-cinco de Junio de 1971-mil novecientos setenta y uno, pasada ante la fe del Lic. José Serna Salinas, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 50-cincuenta, con demarcación notarial en esta ciudad, con la cual el Municipio de Monterrey, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble antes citado, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 35-treinta y cinco, Volumen 3-tres, Libro I, Sección Bienes de Dominio Público, de fecha 09-nueve de julio de 1971-



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

mil novecientos setenta y uno. Contando dicho inmueble con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORESTE: 18.73 mts² dieciocho metros setenta y tres centímetros cuadrados a colindar con Propiedad Municipal;
- AL SURESTE: 11.09 mts² once metros nueve centímetros cuadrados a colindar con Propiedad Municipal.
- AL SUROESTE: Línea quebrada en 03-tres tramos, el primero de 13.49 mts² trece metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, el segundo de 1.55 mts² un metro cincuenta y cinco centímetros cuadrados y el tercero de 5.35 mts² cinco metros treinta y cinco centímetros cuadrados a colindar todos con Propiedad Municipal.
- AL NOROESTE: 9.93 mts² nueve metros noventa y tres centímetros cuadrados a colindar con calle Verbena.

SUPERFICIE TOTAL: 204.60 m²-doscientos cuatro metros sesenta centímetros cuadrados.

II. Que mediante Oficio S.S.A. 280/2009, de fecha 13-trece de enero del 2010-dos mil diez, la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicita la renovación de contrato de comodato, el cual sea otorgada el bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado por el Modulo de Orientación Social, en virtud de que dicho espacio resulta estratégico para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

III. Que dentro de las Funciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León se encuentra fortalecer las relaciones con otros Gobiernos Municipales y el Federal, a fin de coordinar esfuerzos en materia de protección ciudadana y en la prevención y persecución de delitos, así como vigilar y garantizar la vigencia de las garantías constitucionales de los ciudadanos.

IV. Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, se encuentra en posibilidades de celebrar la renovación del contrato de comodato por un termino de 4-cuatro años, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del área Municipal al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que este no sea utilizado para los fines para el cual se otorgo.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba **DICTAMEN PARA LA RENOVACION DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, respecto a un bien inmueble con superficie de **204.60mts²**-doscientos cuatro metros sesenta centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Verbena, Avellano, Caucho, Begonia y calle sin nombre en la colonia Valle Verde Sector Primero, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a fin de utilizarlo para Módulo de Orientación Social, que se encuentra habilitado sobre el inmueble propiedad municipal, el cual es administrado actualmente por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León; con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE: 18.73 mts² dieciocho metros setenta y tres centímetros cuadrados a colindar con Propiedad Municipal;
- AL SURESTE: 11.09mts² once metros nueve centímetros cuadrados a colindar con Propiedad Municipal.
- AL SUROESTE: Línea quebrada en 03-tres tramos, el primero de 13.49mts² trece metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, el segundo de 1.55mts² un metro cincuenta y cinco centímetros cuadrados y el tercero de 5.35mts² cinco metros treinta y cinco centímetros cuadrados a colindar todos con Propiedad Municipal.
- AL NOROESTE: 9.93mts² nueve metros noventa y tres centímetros cuadrados a colindar con calle Verbena.

SUPERFICIE TOTAL: 204.60m²-doscientos cuatro metros sesenta centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **RENOVACION DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON para uso de la PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, como Módulo de Orientación Social, el cual iniciará su vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Se condiciona a la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Agencias del Ministerio Público, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 19 de marzo del 2010. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, ¿existe algún comentario respecto de este Dictamen?, de no ser así, está a consideración de ustedes el Tercer Dictamen ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo? gracias, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Dictamen de Renovación de Contrato de Comodato por cuatro años a favor del Gobierno del Estado para uso de la Procuraduría General de Justicia, de un bien inmueble en la Colonia Valle Verde 1er Sector".

A continuación la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ presenta el Cuarto Dictamen de la Comisión de Patrimonio:

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, cuyo uso es utilizarlos por 2-dos Agencias del Ministerio Público, en un bien inmueble, con superficie de **360.00mts²**-trescientos sesenta metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Mariano Arista, Dolores Ladrón de Guevara, Av. Los Ángeles y Juan Zuazua(norte) en la Colonia del Norte, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del Oficio **S.S.A. 275/2009** signado por el Ing. Roberto Cantú Flores, C. Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León, recibido el día 13-trece del mes de enero del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita le sea otorgado el bien inmueble antes citado, lo anterior con la finalidad de hacer uso de 2-dos Agencias del Ministerio Público, en el mismo.
2. Copia de la Escritura Pública número 247-doscientos cuarenta y siete, de fecha 19-diecinueve de agosto de 1943-mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante la fe del Lic. Emeterio Martínez de la Garza, Notario Público Titular, con demarcación notarial en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la cual, el Municipio de Monterrey, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble antes citado misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Número 665 Volumen 126 Folio 115 Sección de la Propiedad, de fecha 17 de septiembre de 1943.

3. Copia del nombramiento de fecha 07-siete de octubre del año 2009-dos mil nueve, en el que el Gobernador del Estado de Nuevo León, designa al C. ING. ROBERTO CANTÚ FLORES como SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno del Estado de Nuevo León.

4. Copia del levantamiento topográfico debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, el cual señala la ubicación del inmueble el cual cuenta con Expediente Catastral Número 16-060-001.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el inmueble solicitado forma parte del Patrimonio del Municipio de Monterrey, conforme a la escritura pública número 247-doscientos cuarenta y siete, de fecha 19-diecinueve de agosto de 1943-mil novecientos cuarenta y tres pasada ante la fe del Lic. Emeterio Martínez de la Garza, Notario Público Titular, con demarcación notarial en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la cual el Municipio de Monterrey, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble antes citado, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 665, Folio 115, Volumen 126, Sección de la Propiedad, de fecha 17 de septiembre de 1943. el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 20.00 metros a colindar con Área Municipal.
 AL ORIENTE: 18.00 metros a colindar con calle Mariano Arista.
 AL SUR: 20.00 metros a colindar con Área Municipal (estacionamiento)
 AL PONIENTE: 18.00 metros a colindar con Área Municipal (estacionamiento)

SUPERFICIE TOTAL: 360.00m²-trescientos sesenta metros cuadrados.

II. Que mediante Oficio S.S.A. 275/2009, de fecha 13-trece de enero del 2010-dos mil diez, la SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicita la renovación de contrato de comodato, el cual sea otorgada el bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad de continuar con las 2-dos Agencias del Ministerio Público dentro del área de estacionamiento que ocupa actualmente la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, en virtud de que dicho espacio resulta estratégico para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

III. Que dentro de las Funciones de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey se encuentra el auxiliar, dentro del marco legal



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

correspondiente, al Ministerio Público, Autoridades Administrativas y Judiciales, en el ámbito de su competencia y combate de delitos.

IV. Que dichas Agencias del Ministerio Público, están instaladas a un lado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, lo cual facilita el traslado de detenidos que incurran en algún delito, agilizando con ello, los procedimientos judiciales correspondientes; razón por lo cual, resulta indispensable la aprobación de renovación del contrato de comodato.

V. Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, se encuentra en posibilidades de celebrar la renovación del contrato de comodato por un término de 4-cuatro años, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del área municipal al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que este no sea utilizado para los fines para el cual se otorgó.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, respecto a un bien inmueble con superficie de **360.00mts²**-trescientos sesenta metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Mariano Arista, Dolores Ladrón de Guevara, Av. De Los Ángeles y Juan Zuazua (norte) en la colonia Del Norte, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro del área de estacionamiento que ocupa actualmente la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, lo anterior en virtud de que dicho espacio resulta estratégico para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 20.00 metros a colindar con Área Municipal.
 AL ORIENTE: 18.00 metros a colindar con calle Mariano Arista.
 AL SUR: 20.00 metros a colindar con Área Municipal (estacionamiento).
 AL PONIENTE: 18.00 metros a colindar con Área Municipal.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

SUPERFICIE TOTAL: 360.00m²-trescientos sesenta metros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **RENOVACION DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON para uso de la PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, para uso de 2-dos Agencias del Ministerio Público, el cual iniciará su vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Se condiciona a la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Agencias del Ministerio Público, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 19 de Marzo del 2010. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "¿Existe algún comentario sobre el cuarto Dictamen de la Comisión de Patrimonio?, de no ser así está a consideración de ustedes ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias, pueden bajarla ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Dictamen de Renovación de Contrato de Comodato por 4 años a favor del Gobierno del Estado para uso de la Procuraduría General de Justicia, de un bien inmueble en la Colonia del Norte".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Continuando en asuntos de Comisiones pasamos a la Comisión de Hacienda Municipal".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA dijo: "Señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento con el objeto de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente le solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a votación la propuesta relativa a dar lectura parcial a los dos dictámenes que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este pleno, es decir que solamente se dé lectura a los acuerdos, esto en virtud de que los dictámenes en comento han sido circulados con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, por lo que de ser aceptada esta solicitud dichos



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

dictámenes deberán ser transcritos de forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa que hace el Presidente de la Comisión de Hacienda, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad la dispensa de trámite”.

A continuación el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA da lectura al Primer Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

Presentes.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, la información referente a la **Cuenta Pública Municipal del año 2009** por parte del Presidente Municipal, C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, a través del Tesorero Municipal, C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández.

ANTECEDENTES

El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio anterior, para que a su vez, sea presentado al pleno de este R. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2009.

El informe que contiene la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009, que pasa a formar parte del presente documento, contiene los siguientes apartados:

- ✓ Introducción
- ✓ Fundamento legal
- ✓ Condiciones crediticias de la Ciudad de Monterrey.
- ✓ Análisis de Ingresos
- ✓ Análisis de Egresos
- ✓ Pasivos



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- ✓ Existencias finales
- ✓ Informe sobre cuentas por cobrar
- ✓ Informe sobre la situación patrimonial
- ✓ Resumen de subsidios otorgados
- ✓ Informes financieros
- ✓ Anexos relevantes

Es importante hacer mención, que el Municipio de la Ciudad de Monterrey cuenta con Estados Financieros dictaminados por despacho externo de auditores por el período correspondiente del 1º de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio 2009, presentado por el despacho contable RSM Bogarin, Erhard Padilla, Álvarez, Martínez, S.C., el cual concluye como resultado de su análisis la siguiente opinión: **“El Estado de origen y aplicación de fondos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con las bases de contabilización...”**.

En el informe de la Cuenta Pública del año 2009, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal encontramos relevante lo siguiente:

I.- Los ingresos totales recaudados durante el ejercicio 2009, ascendieron a la cantidad de **\$3,688'276,450.00 (tres mil seiscientos ochenta y ocho millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)**.

Dicha cantidad, representó un decremento de un **7.04%** en términos nominales con relación a lo ingresado en el ejercicio 2008, y con respecto al pronóstico contemplado para el período significó un **20.16%** adicional. La recaudación se efectúa con fundamento en las distintas disposiciones legales aplicables a Municipios, las cuales son: Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, Presupuesto de Egresos de la Federación y Ley de Coordinación Fiscal.

Los ingresos que se recaudan de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, se consideran como propios y se agrupan en cuatro programas que son: 1) Impuestos, 2) Derechos, 3) Productos, 4) Aprovechamientos, y durante el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, se lograron captar **\$1,189'408,910.00 (Un mil ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos ocho mil novecientos diez pesos 00/100 m.n.)**, mismos que representaron el **32.25%** de los ingresos totales, así como un decremento con respecto a los ingresos propios del 2008 por un **17.07%** y un crecimiento de un **10.41%** al compararlo con el presupuesto esperado para el 2009.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En lo que se refiere a los programas: Participaciones (Ramo 28) y Fondos Federales (Ramo 33), su recaudación se deriva de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, y son distribuidos de acuerdo a las fórmulas establecidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, conforme lo anterior, el Municipio recibió durante el año 2009 ingresos por **\$1,670'412,309.00 (Un mil seiscientos setenta millones cuatrocientos doce mil trescientos nueve pesos 00/100 m.n.)** entre estos 2 rubros, representando un **45.3%** de los ingresos totales.

Por último, se recibieron los siguientes ingresos adicionales:

Fondos entregados por el Gobierno del Estado	\$ 247'512,151.88
- Fondos Descentralizados	\$ 34'735,310.76
- Fondos Por Una Vida Digna	22'384,691.89
- Fondo de Desarrollo Municipal	109'944,514.53
- Convenio adeudo Participaciones	53'333,333.00
- Fondo de Ultracrecimiento	2'614,301.70
- Programa Estatal de Inversión	24'500,000.00
Fondos derivados del SUBSEMUN	89'137,040.00
Fondos derivados del FIDEM	270'361,572.57
Aportación obras CONAGUA	9'457,249.44
Programas SEDESOL	7'252,735.75
Fondo Metropolitano	65'000,000.00
Fondos para construcción CENDIs	40'000,000.00
Financiamiento aprobado para el ejercicio 2009	71'963,000.00
Otros Ingresos	27'771,481.32
Total de ingresos adicionales y financiamientos	\$ 828'455,230.96

II.- Los egresos totales del año 2009, ascendieron a la cantidad de **\$3,618'716,901.00 (tres mil seiscientos dieciocho millones setecientos dieciséis mil novecientos un pesos 00/100 M.N.)**, los cuales se presentan a continuación de manera comparativa contra la estructura programática aprobada en el Presupuesto de Egresos y sus modificaciones:

(pesos)

Concepto	Egresos		
	Real 2009	Variación (Real 2009 / Ppto. 2009)	Presupuesto 2009
Servicios Públicos Generales	\$ 573,560,012	0.07%	\$ 573,177,143
Desarrollo Urbano y Ecología	32,668,491	-11.49%	36,910,041
Servicios Públicos Sectoriales	218,755,738	-1.26%	221,538,237
Servicios de Seguridad Pública y Buen Gobierno	513,487,529	-10.11%	571,264,600
Extensión y Asistencia Comunitaria	366,255,504	-6.34%	391,047,404
Previsión Social	283,875,711	0.31%	282,986,369
Administración	253,251,807	0.57%	251,823,560
Subtotal Gasto Administrativo y Operativo	2,241,854,792	-3.73%	2,328,747,354
Inversiones	1,032,674,063	-18.21%	1,262,623,997
Amortización de la Deuda	197,577,198	-1.21%	200,000,000
Infraestructura Social	82,866,786	-13.45%	95,746,942
Otros Egresos	37,125,542	-7.19%	40,000,000
Aportaciones	26,618,520	0.00%	26,618,520
Adefas	-	0.00%	-
Suman los Egresos Totales	\$ 3,618,716,901	-8.47%	\$ 3,953,736,813



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

III.- A su vez se presenta en la Cuenta Pública, un reporte sobre la **DEUDA PÚBLICA** al 31 de Diciembre de 2009, la cual ascendía a **\$1,755'616,415.98 (Un mil setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos quince pesos 98/100 m.n.)** y que para efectos de presentación, se distribuye en deuda por créditos bancarios por un monto de \$1,575'408,112.72 y en proveedores, acreedores y contratistas a corto plazo por \$180'208,303.26.

IV.- Por último, se incluye un **informe sobre bonificaciones aplicadas** del 1º de enero al 31 de diciembre del año que se presenta, por la cantidad de **\$326'984,587.81 (Trescientos veintiséis millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete pesos 81/100 M. N.)**, cuyos informes trimestrales fueron sometidos y aprobados por este R. Ayuntamiento.

C O N S I D E R A N D O S

- I. Que la información referente a los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe de la Cuenta Pública del año 2009, ha sido analizada y presentada a este pleno a través de los informes trimestrales que prepara la Tesorería Municipal y sobre los cuales la Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.
- II. Que el dictamen de auditoría presentado por el Despacho de Auditores externos RSM Bogarin, Erhard Padilla, Álvarez, Martínez, S.C. correspondiente al ejercicio 2009, en el cual se presenta el acumulado de Ingresos y Egresos, establece que el estado financiero condensado del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los movimientos de fondos del Municipio de Monterrey. Cabe mencionar, que el citado informe financiero dictaminado se presentó en forma anual a este pleno para su revisión y autorización.
- III. Que se nos ha brindado por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada, lo cual facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el año 2009.

F U N D A M E N T A C I Ó N

Es obligación de este R. Ayuntamiento, de acuerdo a lo señalado por los artículos 26 inciso c) fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como a lo estipulado en el Artículo 35, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, someter para su examen y aprobación del H. Congreso del Estado, durante los primeros tres meses del año la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año anterior.

Adicionalmente, el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León establece la obligatoriedad de que los Ayuntamientos envíen las cuentas giradas durante el año anterior, a fin de que el H. Congreso del Estado de Nuevo León las revise.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Así como en los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de éste Órgano Colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su Artículo 125, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su Artículo 26 Inciso C) Fracción III, en el Artículo 35, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y demás relativas, **se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2009, para su examen y aprobación en su caso.**

SEGUNDO.- Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la página oficial del Municipio de Monterrey www.monterrey.gob.mx el presente acuerdo, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Atentamente, Monterrey, N. L. a 19 de Marzo de 2010. Así lo acuerdan y firman los Integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.- SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Presidente.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el Primer Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda respecto a la Cuenta Pública del Municipio de Monterrey correspondiente al ejercicio de 2009. Adelante Regidor Luis Farías".

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ manifestó: "Buenos días a todos. El día de ayer en sesión previa le solicitamos al ciudadano Tesorero que estuviera presente con nosotros y nos explicara esta Cuenta Pública, pero no fue posible según nos comentó el Secretario de Ayuntamiento por un compromiso de índole personal, entonces, no obstante estando aquí en Palacio, pero bueno entendemos que muchos tesoreros no hubieran bajado para explicarnos situaciones que hemos encontrado nosotros que no son correctas. Cuando vimos esta Cuenta Pública Municipal, pensamos que venía de la ciudad de México o que venía esta Cuenta Pública de alguna ciudad como Nueva York o de Los Ángeles, dado el gran dispendio que se desprende de esta Cuenta Pública realmente, o que pensábamos que esta Cuenta Pública era de alguna entidad como General Motors o alguna empresa así por realmente el gasto, simplemente en inversión de activos fijos encontramos según esta cuenta que el año pasado la Secretaría del Ayuntamiento gastó 3 millones de pesos en equipo de cómputo, Tesorería Municipal 6 millones de pesos en equipo de cómputo, Secretaría de Administración, 2 millones de pesos en equipos de cómputo, en total gastaron aproximadamente 1 millón de dólares en equipos de



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

cómputo y se nos hace raro porque en la Secretaría de Policía solamente gastó 172 mil pesos, entonces 1 millón de dólares en equipo de cómputo, cerca de 1 millón de dólares que habría que checar si existe esto realmente, tantas miles de computadoras en donde se gastó toda esta cantidad. Luego tenemos en gastos acumulados en la cuenta 502 así lo marcan ustedes, cuenta 502, de gastos acumulados 16 millones de pesos en uniformes, 16 millones aproximadamente, 1 millón 200 mil dólares en uniformes, lo hace sumamente extraño, ustedes lo marcan 16 millones de pesos, 16 millones de pesos es lo que gastan ustedes aproximadamente más de 1 millón de dólares, estamos hablando de la cuenta 204 se gastó según ustedes, 36 millones de pesos en mantenimiento de vehículos, entonces 36 millones de pesos es un gasto excesivo dado que el parque vehicular es limitado en el municipio según nos marca la página. Luego tenemos en la cuenta 206, se gastaron 11 millones de pesos, 11 millones de pesos en mantenimiento y conservación de maquinaria, como si este Municipio y dada la gran crisis económica que vive la población regiomontana y de Nuevo León y donde está ahorita marcando el índice de austeridad para todos los organismos municipales y de gobierno, no entendemos como 11 millones en mantenimiento de maquinaria como si fuéramos una fábrica, como si fuéramos una industria, que tendríamos que tener una maquinaria gigantesca que habrá que mantener al año de un costo de 11 millones de pesos. Luego nos dice que nada más en papelería en la cuenta 212, porque estoy nada más enumerando los puntos, en la cuenta 212 se gastó 2 millones de pesos en papelería de oficina, en papel 2 millones de pesos, y a nosotros nos dan en papelería reciclada, pero vamos a ver por qué eso Señor Tesorero. Luego nos dicen algo inaudito en la cuenta 216 que ustedes están poniendo y no estamos inventando más que siguiendo lo que ustedes nos dieron, que se gastaron 51 millones de pesos de combustible para automóviles, 51 millones de pesos de combustible el año pasado, hay que ver en qué, con qué gasolineras ahí marcan un número ahí en la página, y cuánto se está dando a cada gasolinera, una cantidad enorme que rebasan todas y todas 1 millón y medio de pesos, entonces 51 millones de pesos nada más en combustible, exagerado completamente, es como si estos vehículos estuvieran en carretera gastando gasolina todo el día en viajes fuera de Monterrey en grandes distancias. Y luego tenemos en la cuenta 310, se gastaron 1 millón 300 mil pesos, 1 millón 300 mil pesos nada más en rentar equipo de copiadoras, en renta de máquinas de copiado, rentas, no entró al patrimonio municipal 1 millón 300 mil pesos compañeros, entonces no puede ser que es 1 millón 300 mil nada más en renta, es inaudito. Luego se gastaron, compañeros, en viajes y viáticos que no nos explican, que no nos dicen si estaban obligados, si fueron premios o qué, a qué obedece, es como si hubieran ido a Europa o a varios países, cerca de 1 millón de pesos en viajes y viáticos en todo el 2009, en premios que no nos los desglosan, eso es en la cuenta 321 por si alguno de ustedes Regidores y Regidoras quieren checarlo. Y luego en la cuenta 601 aquí es realmente también fuera de toda proporción, se gastaron 13 millones de pesos en Telmex y Axtel, 13 millones de pesos en teléfonos convencionales, nada más el año pasado en puro teléfono, nada más, bueno es como si fuéramos aquí el Municipio un Call Center ¿verdad?, como si les estuviéramos hablando a todas las personas a cada minuto, entonces si ya sabemos que las llamadas no son tan caras, pero estas tuvieron por lo visto que haber sido a todos los continentes de este planeta. Y, nada más para cerrar con broche de oro, según lo que nos comentan aquí, nada más con lo que nos señalan aquí, se gastaron 1 millón 400 mil pesos en teléfonos celulares, 1 millón 400 mil pesos en teléfonos celulares de la cuenta 202, pues que quiere decir, que no hay un control y que están haciendo un uso indebido de estas llamadas sin



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

restricción, es realmente señor Presidente Municipal, señor Tesorero, esto yo no lo voy a aprobar, yo le pido también que lo revise, si va a llegar a la Cámara de Diputados, que lo revisen los Diputados en cuestión, vamos a estar muy pendientes, esta situación de crisis económica en donde miles de familias regiomontanas están sin empleo, era como para que el Municipio de Monterrey se apretara el cinturón en el 2009 que no hizo y que incluye también a esta Administración, en los meses que le tocó y dejara de gastar en cosas innecesarias, sin embargo la realidad fue todo lo contrario y en esta Cuenta Pública del 2009 vimos como el municipio de Monterrey y vemos como también lo hizo este actual, derrochó el dinero del pueblo en gastos innecesarios y superfluos, por lo tanto no estoy de acuerdo con la aprobación de la Cuenta Pública Municipal del 2009, gracias”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Muy bien, ¿hay algún otro comentario? Nada más recordar que aquí lo que se hace es remitir al Congreso del Estado, la Cuenta y será el propio Congreso del Estado quien habrá de hacer las auditorías que de hecho ya empezaron para revisar cada uno de los apartados que menciona el Regidor y es una revisión que se hace, no está en ningún momento este Cabildo aprobando, simple y sencillamente es una obligación constitucional que tenemos de hacer los reportes anuales y trimestrales y será el propio Órgano Auditor del Congreso del Estado, la Auditoría Superior del Estado, quien haga la revisión en las Auditorías y haga las observaciones al ejercicio de este gasto, únicamente estamos enviando, no es el aval ni mucho menos, ni es nuestro punto, es emitir y enviar una obligación que tenemos constitucional para que el propio Congreso lleve a cabo las Auditorías a la cuenta, ¿hay algún comentario?”.

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Nada más, por ejemplo en Secretaría de Policía Preventiva Municipal, en equipo de transporte para la Secretaría de Policía Preventiva Municipal 38 millones y medio de pesos, equivaldría a comprar cientos y cientos de patrullas que obviamente no están en el parque vehicular, entonces nos extraña mucho también señor Presidente Municipal que el presupuesto para este año se tomó en base a esto también, si lo revisamos está tomado casi con las mismas cifras que tiene proyectado gastar, esto no está bien, esto está mal, si la Tesorería ya como lo proyectó y se aprobó en este Ayuntamiento por mayoría, de que va a persistir estos gastos superfluos, innecesarios en donde en lo que se pudo ayer constatar brevemente estas cifras estratosféricas, porque créame que sí señor Presidente estratosféricas, porque se gastaron en detrimento del patrimonio municipal y no sabemos a dónde fue a dar en verdad estas cuestiones, pedimos, sí al Congreso, si va a llegar porque estamos seguros que aquí lo van a aprobar, pero que lo revise, pero por lo pronto va un voto razonado, razonado, en contra de que esto no debe de ser aprobado”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, nada más una pregunta Regidor, entonces, lo que estamos votando es enviar, o sea remitir aprobar que este Cabildo envíe al Congreso, ese es el voto, no está usted aprobando en ningún momento, nadie de aquí ni facultades tenemos para aprobar esta Cuenta Pública, simplemente el sentido razonado del voto es que si usted está de acuerdo que se envíe esta Cuenta Pública al Congreso y ellos la auditen, si usted no está de acuerdo que se envíe, bueno pues que no se envíe, pero eso es lo que estamos votando, no estamos evaluando si estuvo bien o no el gasto



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

que hizo el anterior gobierno, simple y sencillamente es una obligación constitucional que es enviar la Cuenta Pública a que el propio Congreso y su órgano auditor con esa documentación puedan ellos llevar a cabo las auditorías correspondientes. ¿Hay algún otro comentario?”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien expresó: “Mi comentario va enfocado a eso Secretario, a eso que comentó el Alcalde, yo como Secretario de la Comisión de Hacienda le iba a comentar exactamente lo que dijo el Alcalde, gracias”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Ha no ser que no quiera que se envíe”.

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTROYA, quien comentó: “Gracias. Nada más para que quede muy claro y ratificar ante los medios, porque la ocasión anterior nos pasó que aprobamos que se mandara al Congreso y en algún medio salió en ocho columnas: “Aprueba Cabildo Cuenta de Maderito” y nosotros nunca hemos avalado, ni aprobado Cuentas de Maderito, nosotros hemos votado para que se lleve al Congreso, nada más, para que la revise el Congreso como lo establece la Ley. Nada más para que quede muy claro y no haya confusiones. Y para comentar con respecto a lo que comenta nuestro compañero Regidor, una vez que esté en el Congreso yo creo que sería muy bueno regidor que usted se acerque al Congreso para que los cuestione y estos cuestionamientos que hace ahorita se hagan ahí, para que se revise a profundidad, porque efectivamente de la gestión de Madero tenemos muchas dudas los ciudadanos, pero muchísimas dudas, no nada más de esto, sino de muchas más, entonces yo creo que sería muy bueno y bueno todos los que puedan, yo creo que ahí sí como ciudadanos, y como Regidores con mayor razón podemos ir al Congreso para la Comisión que le toca revisar, el Órgano que le toca revisar, llevar todas estas inquietudes ahí al Congreso del Estado, pero sí que quede muy claro que no estamos aprobando cuentas, estamos autorizando que se mande al Congreso, que es muy diferente, gracias”.

Acto seguido, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Yo nada más le quiero preguntar a Jorge Cuéllar, sino vamos ¿tu crees que los Diputados del PRI lo hagan mal?, ellos lo van a hacer bien no necesitamos ir a decirles”.

A lo que el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTROYA respondió: “No, pero si hay alguna duda al respecto, pues que se despeje ahí en el Órgano donde debe de ser, no aquí en el Cabildo”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, concedió el uso de la palabra a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA, quien dijo: “Yo creo que está muy cuestionada esta Cuenta de Maderito, pero no tiene toda la culpa él, pues fue su equipo de trabajo, él es bueno, a mi me cae bien fíjate, pero si pobrecito, pero ese es su equipo de trabajo, de veras, de veras porque él a ayudado a mucha gente, bueno, yo lo veo que ayudó a mucha gente, a mucha gente necesitada y eso también se le debe de valorar, que hicieron las cosas muy mal, bueno pero fue su equipo de trabajo, no fue él, gracias”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muy bien”.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidora. Adelante Jorge Cuéllar".

En el uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "Yo creo que es materia de otro análisis, de otro momento porque yo, cada quien respeto mucho a Lucha pero, Maderito nos demostró que es una gente corrupta y que manchó la Administración Pública Municipal, eso está muy claro, lo discutimos en otro momento".

Interviniendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: "Si, yo creo que sería. Yo me sumo al comentario de mi compañero Jorge Cuéllar, en efecto sí fue una administración muy cuestionada, hay un comentario que escuché el otro día que es un lobo con piel de oveja, entonces yo me sumo a tu comentario, y sí sería de análisis".

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "Pero a ver, vamos a concretar el tema compañeros".

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ: "Sobre el punto, nada más, va ese voto en contra, en condena a todo lo que se hizo en la administración pasada y los dos meses también que incluye esta Administración que están gastando en el mismo nivel y que está presupuestado señor Tesorero, usted lo sabe va presupuestado en esta misma índole para el siguiente, para este año 2010, entonces ese incremento que están haciendo, los gastos es incorrecto y vamos a estar muy pendientes de que no se repita lo que se hizo en el 2009 porque sería muy penoso que estuviéramos platicando esto mismo en el 2011, haciendo este análisis del 2010 en ese mismo sentido de gastos".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muy bien, ¿algún otro comentario?".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "De no ser así está a consideración de ustedes ¿los que estén a favor del presente dictamen, sírvanse manifestarlo levantando su mano? gracias, la pueden bajar ¿los que estén en contra? gracias ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, de 26 votos con 1 abstención, perdón 1 voto en contra del Regidor Luis Farías, para que este Republicano Ayuntamiento envíe al Congreso la Cuenta Pública para su revisión del Ejercicio Fiscal 2009".

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Pasamos al siguiente asunto de la Comisión de Hacienda".

A continuación el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA da lectura al Segundo Dictamen de la Comisión de Hacienda:

**R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal, la propuesta del C. Presidente Municipal, C. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, consistente en el



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acuerdo por el cual se aprueba un subsidio del 100% en el pago de derechos por el trámite urbanístico con expediente No. L-716/2009 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, amparado con el expediente catastral No. 35-417-009, de la "Fundación Ferrara, A.C.", por tal motivo ponemos a su consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

Que la "Fundación Ferrara A.C." tiene como objeto principal el proveer de la infraestructura necesaria para apoyar sin fines de lucro, a todas aquellas personas de clase necesitada y desvalida económicamente, por medio de impartición de clases sobre diversos temas para la enseñanza de oficios, así como el establecimiento de lugares de reposo y recuperación, donde los necesitados puedan permanecer acogidos, hasta lograr los objetivos fijados por dicha asociación.

Que la "Fundación Ferrara A.C." tiene el compromiso de colaborar con el Municipio en el fomento de la educación a fin de lograr el fortalecimiento a los valores morales entre la comunidad regiomontana, ello a través de pláticas motivacionales, conferencias, cursos y foros organizados por la misma asociación.

Que dentro de los proyectos que la "Fundación Ferrara A.C." tiene para desarrollar y cumplir a la consecución de su objeto social, se encuentra la construcción de un "Centro de Atención Integral" dentro de un predio amparado con el expediente catastral No. 35-417-009, que le fuera otorgado en comodato a la Asociación Civil en comento por parte del Gobierno del Estado, ubicado en la Avenida Solidaridad y Avenida de la Huerta en este Municipio, con una superficie de 348,047.082 m².

Que dicho Centro se crea sin objeto de lucro y con el fin de ofrecer a la población urbana en condiciones de pobreza, innovadores programas en las áreas de: Educación, Autoempleo, Ética y Superación, para que a través de una preparación de oficios técnicos acorde a la demanda laboral y consejería de microempresas, puedan tener mejor acceso a oportunidades para la obtención de bienes sociales y servicios básicos. De igual forma se implementarán áreas deportivas para fomentar en la comunidad el deporte y la salud.

Que la "Fundación Ferrara A.C." con el fin de obtener la licencia de construcción del "Centro de Atención Integral", le fue asignado por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Ecología el expediente administrativo No. L-716/2009.

Que con el fin de analizar la solicitud hecha por el C. Presidente Municipal, del otorgamiento del subsidio del 100% en el pago de derechos del trámite urbanístico a la "Fundación Ferrara A.C." en específico al expediente L-716/2009, amparado con el expediente catastral No. 35-417-009, sostuvimos una reunión con funcionarios de la Tesorería Municipal de Monterrey, en la que se explicó la propuesta en comento.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

CONSIDERANDO

- I. Que uno de los objetivos de la Administración Pública Municipal es realizar acciones que conlleven un mejor nivel de vida a la población, a través del desarrollo social y económico y coadyuvar en el fomento a la educación y el trabajo de las familias de Monterrey.
- II. Que el artículo 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.
- III. Que las actividades de capacitación y programas que se brindarán en el "Centro de Atención Integral" por parte de la "Fundación Ferrara A.C." se proporcionará de manera gratuita y con un espíritu netamente social y en beneficio de la clase más necesitada y desprotegida de la Ciudad.
- IV. Que el subsidio del 100% en el pago de derechos del trámite urbanístico número L-716/2009 tramitado ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y amparado con el expediente catastral No. 35-417-009, redundará en beneficio social y económico para un gran número de ciudadanos de escasos recursos.

FUNDAMENTACIÓN JURIDICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos artículos Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2010, así como 125, 129 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, en sus artículos 61 y 62, tienden a bien recomendar a este Pleno, previo análisis, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2010, se autoriza otorgar un subsidio del 100% en el pago de derechos a la "Fundación Ferrara A.C.", del trámite urbanístico No. L-716/2009, del predio identificado con el expediente catastral número 35-417-009.

SEGUNDO.- El subsidio que se otorga será registrado en la cuenta municipal y se integrará al próximo informe trimestral de los subsidios y condonaciones que se rinda a este R. Ayuntamiento.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Atentamente, Monterrey, N. L. a 19 de Marzo de 2010. Así lo acuerdan y lo firman los Integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente.- JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes el segundo Dictamen de la Comisión de Hacienda referente a la autorización de un subsidio del 100%, en el pago de derechos a la fundación Ferrara A.C. Le proporcionan el micrófono al Regidor Luis Farías por favor".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Sí, según nos explicaba usted, que es un subsidio del 100% para que nos lo explique aquí por favor y tengo entendido según nos explicó usted ayer en la previa también, se le va a otorgar 1 millón de pesos a esta fundación, se me hace totalmente incorrecto vamos a esperar ahorita la contestación de usted, pero en qué sentido se quiere dar a esta Fundación y cuál es la diferencia frente a otras fundaciones y otras instituciones que son con más tradición y con más necesidad que esta Fundación que es nueva y que no nos han explicado su eficiencia a este Cabildo, quiénes son y qué es lo que promueven, pero aún así ¿por qué se le quiere dar 1 millón de pesos?, por qué se le quiere dar subsidio del 100%, bajo que condiciones, yo creo que es algo que no se ve desde hace muchos años, que está situación se quiera dar y que por qué en ese momento ustedes lo quieren hacer, por qué no se les da también a todas las fundaciones, a todas las organizaciones que están altruistas aquí de Nuevo León, de Monterrey, radicadas en Monterrey que merecen también el mismo tipo de ayuda, ¿nos explica por favor Secretario?, qué es lo que se le quiere dar a esta Fundación y por qué".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "Mire este proyecto, es un proyecto que está llevando de manera conjunta el Gobierno del Estado, el Municipio y una fundación que es la Fundación Ferrara, el proyecto consiste, el Gobierno del Estado otorgó un predio, no me acuerdo las dimensiones pero sí es un predio de más de una hectárea, una hectárea y media, casi dos hectáreas, ubicado allá en San Bernabé, allá en San Bernabé donde anteriormente se pretendía hacer un parque ecológico, ahí originalmente era basura, después se hizo un parque ecológico ya hace muchos años, en esas casi 2 hectáreas, el Gobierno del Estado está entregando el terreno y ahí la Fundación Ferrara tiene un proyecto para construir unas instalaciones de casi 100 millones de pesos en donde van a tener talleres productivos, van a dar clases de oficios a ese sector de Monterrey para que aprendan carpintería por ejemplo, que aprendan técnicos en algunos oficios específicos, aparte va a tener áreas de recreo, tiene una cancha de fútbol de Rayados, una cancha de fútbol de Tigres, un espacio de Sultanes de Monterrey, La Fuerza Regia creo que también participa, en fin, es un grupo, ellos lograron sumar todos esos esfuerzos y la petición que nos hacen para esos 100 millones de pesos que se van a invertir ahí, que están en el Municipio de Monterrey que no van a tener ningún costo los oficios que están por ahí, ese es el proyecto que están presentando, yo tuve conocimiento de él por parte de Secretaría General de Gobierno, nos presentaron los proyectos, qué es lo que se va a hacer ahí en ese lugar, que es lo que estoy describiendo, la construcción la van a hacer cien por ciento de ellos y la petición es en el sentido de que el Municipio, que es lo que ahorita está aprobándose, que condonen las licencias de



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

desarrollo urbano, o sea los derechos de uso de suelo y construcción, que no se les cobre y la ocasión anterior, hace, no me acuerdo la fecha, tres, cuatro sesiones anteriores se aprobó la aportación de 1 millón de pesos por parte del Municipio para impulsar la generación de este proyecto, es un proyecto repito donde está participando el Gobierno del Estado, está participando el Municipio, están participando las instituciones Deportivas del Estado y de esa manera es como se generó el proyecto, el millón de pesos de hecho que ya aprobaron aquí en Cabildo, está esperando yo a otorgarlo cuando yo vea que empiezan los trabajos, entonces haremos la aportación, esa es la información que le podemos dar”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Benavides, la Regidora Dora Luz y el Regidor Luis Farías”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Gracias señor Secretario, yo tuve el gusto de conocer el proyecto desde sus inicios, conozco la fundación, avalo la fundación y es un proyecto realmente impresionante, entonces no quisiera yo en este caso en específico que se politizara absolutamente nada, porque es algo bueno y yo invito a mi compañero que me acompañe hoy mismo con Ferrara para conocer y que le expliquen exactamente todo de lo que consta, porque es algo tan bonito que no merece que ni le cuestionemos absolutamente nada, en este caso sí, yo sí me atravieso, gracias”.

A continuación en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Nada más para hacer también un comentario con respecto al predio, el predio que están comentando está en Avenida Solidaridad y Avenida de la Huerta de aquí de Monterrey, ese predio era un basurero, era, porque pues la mayoría de la gente iba y tiraba basura, en ese entonces Agua y Drenaje tenía proyectado ahí un parque ecológico y fue la administración si mal no recuerdo del señor Jesús Hinojosa, entonces de hecho el actual Director de Ecología de aquí de Monterrey sabe perfectamente porque a él le tocó ver eso, se proyectó primero un gran parque ecológico, pero debido precisamente a la basura y a la descomposición que en su momento generan todos los residuos que ahí se depositaban pues resulta que había gas metano, que ya sabemos que el gas metano surge de esa descomposición, posteriormente a esto un grupo de vecinos cuando se dieron cuenta que querían hacer el parque no lo quiso hacer, digo perdón no permitió que se hiciera entonces eso se quedó, ahí cerca está el Centro Antirrábico, ahorita ya hay en los lados no precisamente en el centro, hay ya locales comerciales que tengo entendido que se les otorgaron ahí a algunos comerciantes que estaban en lugares donde no, no era posible que estuvieran porque estaban invadiendo la vía pública, volviendo al tema del gas metano, precisamente para poder que ese sitio no se convirtiera en una bomba de tiempo, tuvieron a bien poner unos tubos para que el gas metano fuera emergiendo y es muy factible que cuando hay una cuestión así de descomposición de materia, que se degrade, se pueda poner una especie de capa vegetal, en este caso sembraron pasto bermuda y había algunas especies que son nativas como la leucaena, lantana y algunos otros huisaches, hoy por hoy desgraciadamente su servidora no estuvo en tiempo y forma cuando nos invitaron a explicarnos el proyecto por cuestiones de otras reuniones, pero yo fui personalmente a esa, a esa fundación que está aquí en la Colonia Obispado, explicaron el Proyecto y personal de PASA me explicó perfectamente que el gas metano que ahí emanaba, pues ya casi estaba por extinguirse entonces era



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

viable, yo también hice la recomendación de que como había capas de plástico, basura y todo, pues que la construcción que en un momento se pudiera hacer fuera soportada con bases fuertes para que no se hundiera, es un proyecto muy loable, yo también lo apruebo, yo fui personalmente porque yo también traía esa inquietud y también quiero hacer el comentario de que en el momento, hace algunos años cuando precisamente el padre Infante solicitó aquí la exención de pagos para la remodelación de la Iglesia María Goretti, el licenciado Ricardo Canavati tuvo a bien solicitar eso al Cabildo y lo hizo, entonces yo creo que esas acciones son loables, mi preocupación era el gas metano pero quedé convencida con la explicación que dieron personas de PASA, gracias”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, ¿hay algún otro comentario?”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Este dictamen nos lo pasaron ayer en la previa, no dudamos de ninguna, de ninguna organización que venga y se presente a lo largo de los tres años aquí a este Cabildo, o a este Ayuntamiento o a esta Administración a solicitar exenciones sin razonamientos porque no lo hemos visto, no dudamos a priori de ninguna institución que venga dentro de los tres próximos años, pero si se les va a dar 1 millón de pesos, se les va a dar exenciones, lo mínimo que se tiene que hacer es a todas las organizaciones como AMANEC, como la del padre Infante, como la de Simón de Vesania y todos los que tienen una gran necesidad aquí radicadas en Monterrey, porque ésta creo, la estuve viendo nada más en ciertos lugares donde se anunciaba junto de la mano con Banamex, una institución de México, vienen de México, entonces viene de Banamex con un gran apoyo de todos los grandes empresarios, no sabemos con qué intereses porque no lo sé, pero entonces lo mínimo que tiene que hacer esta Administración es otorgarle los mismos derechos a las Instituciones que se la han jugado por Monterrey desde hace muchísimos años, de todos los niveles sociales, gracias”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muy bien, ¿hay algún otro comentario?”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien comentó: “Bueno, nada más reiterando que el millón de pesos ya lo aprobamos, ese comentario ya no se puede, porque ahora lo que se quiere comentar, lo que quieren que aprobemos son los derechos”.

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, ¿hay comentarios?”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: “De no haber más comentarios está a consideración de ustedes ¿los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano? gracias, la pueden bajar ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con una abstención”.

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Pasamos al asunto registrado por la Comisión de Promoción Económica y Turismo”.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL dijo: "Buenos días, integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento el someter a votación la dispensa de lectura al Dictamen referente al Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA" para el ejercicio 2010, del cual solo procederé a dar lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad y en la inteligencia de que dicho dictamen deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa que hace el Presidente de la Comisión de Promoción Económica y Turismo, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo?, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba la dispensa".

A continuación el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Promoción Económica y Turismo:

Monterrey, Nuevo León a 24-veinticuatro de Marzo del 2010-dos mil diez - - - -

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio u análisis, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del municipio de Monterrey, la ejecución del **PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA" PARA EL EJERCICIO 2010**; por lo que con el fundamento de lo expuesto tenemos a presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en el primer párrafo del artículo 30, establece que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre si, para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar con ese acto jurídico, la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

II.- La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

III.- El eje rector número dos denominado Desarrollo Humano Integral, previsto en el Plan de Desarrollo 2009-2012, se establece como objetivo elevar la



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

calidad de vida regiomontana, atendiendo y apoyando con sensibilidad y eficacia las demandas en materia formativa y económica de la ciudadanía.

IV.- Que el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), el cual atiende la demanda nacional de vivienda de las familias de bajos recursos, operando un sistema de subsidios, contribuyendo a hacer realidad la ilusión de tener una casa digna. Es por ello que a través del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda " TU CASA " tiene a bien otorgar un subsidio federal a la población en pobreza patrimonial para la ampliación y mejoramiento de la vivienda; de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de Diciembre del 2009 su Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2009, estableciendo en el punto 2.2 el mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos en situación de pobreza patrimonial.

V.- Que el apartado 3.7.1.1 inciso I) de las reglas de operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda " Tu Casa ", para el ejercicio fiscal 2010, establece que el Municipio que deseen participar como ejecutores entregara a la Instancia Normativa (FONHAPO) el acta de cabildo donde se autorice la disponibilidad de los recursos para participar en el programa.

VI.- Que la aplicación de este programa presentara grandes beneficios para 650 familias, ya que elevará la calidad de vida, mejorará las condiciones de higiene en sus hogares en los espacios donde habitan, ayudará a la imagen urbana y ambiental y disminuirá el hacinamiento, además de que por medio de este programa se conseguirán recursos adicionales de la federación que complementarán las finanzas municipales.

VII.- Que para este año 2010, se desea ejecutar mediante este subsidio la ampliación y mejoramiento de viviendas, consistentes en 650 acciones para lo cuál se requiere la autorización de ejercer un prosupuesto de \$ 9, 000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la aportación del Municipio y que equivale al 45% del total de valor de las acciones; el otro 45% lo aportará FONHAPO como subsidio y el restante 10% lo aportara el beneficiario.

VIII.- Que el esquema de aportaciones se distribuirá de la siguiente manera:

Modalidad	Número de acciones	Subsidio Federal	Aportación Municipal	Beneficiario	TOTAL
Adquisición de UVE.					
Adquisición de UBV.					
Edificación de UBV en terreno propiedad de la Instancia Ejecutora.					



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Edificación de UBV en terreno propiedad del Beneficiario					
Ampliación combinada (Medio urbano)					
Ampliación de Vivienda (Medio urbano)	500	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00	\$1,500,000.00	\$16,500,000.00
Mejoramiento de vivienda (Medio urbano)	150	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$300,000.00	\$3,300,000.00
Edificación de UBVR					
Ampliación combinada (Medio rural)					
Ampliación de vivienda (Medio rural)					
Mejoramiento de vivienda (Medio rural)					
TOTAL	650	\$9,000,000.00	\$9,000,000.00	\$1,800,000.00	\$19,800,000.00

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza ejercer un monto total de \$ 9, 000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para participar en el Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda ' TU CASA ' para el ejercicio 2010 con 650 acciones de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda.

SEGUNDO: Se autoriza al Municipio de Monterrey a través del Presidente Municipal y la Secretaría de Desarrollo Humano y Social a participar en el Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda ' TU CASA ' para el ejercicio 2010 por cuenta propia y como Instancia Ejecutora.

TERCERO: Una vez elaborado el convenio de ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda ' TU CASA ' éste será turnado para revisión y aprobación del R. Ayuntamiento en el que, en su caso autorizará al Presidente Municipal y a los representantes legales del Municipio de Monterrey a suscribirlo.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

CUARTO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de marzo de 2010. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Presidente.- REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario.- REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, Vocal.- REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Vocal.- REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Existe algún comentario sobre el presente dictamen? De no ser así está a consideración de ustedes ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano? gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Pasamos al asunto registrado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes".

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: "Señor Presidente Municipal, integrantes del R. Ayuntamiento con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento el someter a votación la solicitud de lectura parcial al punto de acuerdo referente a la revocación de licencias, del cual solo daré lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este R. Ayuntamiento, por lo que al ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa del único asunto propuesto por la Comisión de Alcoholes y Espectáculos, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo?, gracias, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, Se aprueba por unanimidad la dispensa de trámite".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, da lectura al Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

Los suscritos Miembros de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción II, 29 fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 17, fracción II, 22, fracciones VII, VIII y X del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; proponen al Pleno del R. Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente punto de acuerdo, conforme a lo siguiente:



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ANTECEDENTES

1.-Mediante oficios números T-131-10 y T-143-10 de fechas 01 de marzo del 2010 y 08 de Marzo del 2010, respectivamente, el C. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, remitió a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey sendos listados de establecimientos mercantiles con giro de alcohol, con cuenta municipal registrada en la Dirección de Ingresos adscritos a la Tesorería Municipal referida, solicitando la revocación de las licencias otorgadas a las personas físicas y morales propietarias de los giros enlistados, al no haber pagado el refrendo de la licencia relativa.

2.-Con motivo de las solicitudes presentadas por el Tesorero Municipal, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey emitió sendos acuerdos por separado de fechas 02 y 08 de marzo del 2010, por los cuales dio inicio el procedimiento relativo, y ordenó requerir en términos del artículo 14 constitucional a los CC. 1.-Olegario Juangorena M., como propietario del giro mercantil de cantina ubicado en la calle Carlos Salazar numero 2100 colonia Obrera en esta Ciudad; 2.-Consuelo Saucedá Vda. de Rodríguez, como propietaria del giro mercantil de abarrotes con venta de cerveza en el domicilio de Vicente Suárez numero 1915 en la colonia Martínez de esta Ciudad; 3.- José Reyna Escobedo, como propietario del giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza ubicado en avenida López Mateos numero 1612 en la colonia Constituyentes del 57 de esta Ciudad; 4.-Onesimo Carranza Tovar, como propietario de giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza para el domicilio de Nisperos numero 1624 Colonia Nogales de la Sierra de esta Ciudad; 5.-Isidro Abarca Martínez como propietario de giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Guanajuato numero 917-A en la colonia Independencia de esta Ciudad; 6.- Rita Barragán de Haro como propietaria del giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza que opera en el domicilio de la calle de Mártires de Cananea numero 2841 en la colonia Revolución Proletaria de esta Ciudad; 7.-Yolanda Guadalupe Arrieta Moreno, propietaria del giro mercantil de Deposito con venta de cerveza, vinos y licores en el avenida Río Nazas numero 1281 en la colonia Valle del Mirador de esta Ciudad; 8.-Ezequiel Ramos González propietario del giro de Deposito con venta de cerveza ubicado en la calle Matamoros numero 601 Poniente en la colonia Moderna de esta Ciudad; 9.-Felipe Fuentes Rocha, como propietario del giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en Minería numero 6515-A Fomerrey 106 en esta Ciudad; 10.-Humberto Tamez Vera como propietario del giro mercantil de Cervecería ubicado en Cristalería numero 805 en la colonia Vidriera en esta Ciudad; 11.-María de la Luz Zavala Domínguez propietario del giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza ubicado en la calle Progreso numero 101 en la colonia Obrerista en esta Ciudad; 12.-Cipriano Olivares Bernal, propietario del giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza ubicado en San Juan de los Lagos numero 3928 en la colonia Altos en esta Ciudad; 13.-Cuauhtemoc Nava Celiz, propietario del giro mercantil de Minisuper ubicado en Agamí numero 5646 colonia Valle Verde 1er Sector en esta Ciudad; 14.-Rubén Hernández Guzmán, propietario del giro mercantil del giro de Abarrotes con venta de cerveza ubicado en Independencia numero 1210 oriente en la colonia Moderna en esta Ciudad; 15.-Antonio Franco de la Rosa, como propietario de giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza ubicado en Rocas numero 8940 en la colonia San Bernabé VI en esta Ciudad; 16.- Andrés Morales Ibarra propietario del giro mercantil de Abarrotes con venta de



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

cerveza ubicado en CNOP numero 2412 en la colonia Fomerrey 35 en esta Ciudad; 17.-Antonia Hernández de Meras, propietario de giro mercantil de abarrotes con venta de cerveza, ubicado en las Hadas numero 3012-A en la colonia Primavera en esta Ciudad; 18.-Eusebio Jaramillo López, como propietario giro mercantil de Cervecería para el domicilio ubicado en Rafael Najera numero 2427 en la colonia Martínez en esta Ciudad; 19.- Manuel Ma. Cavazos Cavazos propietario del giro mercantil de abarrotes con venta de cerveza ubicada en la calle Hilario Martínez numero 806-A sur en la colonia Nuevo Repueblo en esta Ciudad; 20.-Andrés Silva Ortiz propietario del giro mercantil de Cantina ubicado en la calle Pedro Martínez numero 1725 oriente en la colonia Caracol en esta Ciudad; 21.-Francisco Javier Rodríguez Cabello como propietario del giro mercantil de Ladies Bar ubicado en Garibaldi numero 1082 sur en el Centro de esta Ciudad; 22.-Eustolia García Torres como propietaria del giro mercantil de Deposito de cerveza, vinos y licores ubicado en la calle Martín Carrera numero 616 poniente en la colona Hidalgo en esta Ciudad; 23.-Benjamín Villalpando Álvarez, como propietario del giro mercantil de cervecería ubicado en Reforma numero 1124 poniente en el Centro de esta Ciudad; 24.-Félix Puente Rubio como propietario del giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza ubicado en la calle Violeta numero 2650 en la colonia Moderna en esta Ciudad; 25.-Isidro Salinas Arredondo como propietario del giro mercantil de Deposito de cerveza, vinos y licores ubicado en la calle Arteaga numero 760 poniente en el Centro de esta Ciudad; 26.-Lidia Lozano Gómez como propietaria del giro mercantil de Deposito de cerveza, vinos y licores ubicado en la calle Villagran numero 500 sur en el Centro de esta Ciudad; 27.-Edmundo Antonio Macias Aguirre como propietario del giro mercantil de Deposito de cerveza, vinos y licores ubicado en la calle Álvaro Obregón numero 101 sur en el Centro de esta Ciudad; 28.-Rafael de Jesús Garza Morales como propietario del giro mercantil de Deposito de cerveza, vinos y licores ubicado en Cuauhtemoc numero 359 sur en el Centro de esta Ciudad; 29.-Rene López Martínez como propietario del giro mercantil de cervecería con vinos y licores en el domicilio de Nogalar numero 1525 norte en la colonia Moderna en esta Ciudad; 30.-Salvador Muñoz Rodríguez como propietario del giro mercantil de Ladies Bar Música y Pista de Baile para el domicilio de Carlos Salazar número 1011 poniente en el Centro de esta Ciudad; 31.-Felipe Ramos Cerda como propietario del giro mercantil de Deposito de cerveza, vinos y licores ubicado en la Doctor Coss numero 302 norte en el Centro de esta Ciudad; 32.-Julio Valero Guevara como propietario del giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza ubicado en Lázaro Cárdenas numero 1004 en la colonia Niño Artillero en esta Ciudad; 33.-Amadeo Cantu Castillo como propietario del giro mercantil de abarrotes con venta de cerveza ubicado en Adolfo de la Huerta numero 1113 en la colonia Niño Artillero en esta Ciudad; 34.-Fernando Patlan Rodríguez como propietario del giro mercantil de Cantina ubicado en Treviño numero 1359 poniente en el Centro de esta Ciudad; 35.-Javier A. de la Fuente de la F. como propietario del giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza ubicado en Corona numero 113 Sur en el Centro de esta Ciudad; 36.- Eliseo Rangel Arellano, como propietario del giro mercantil de Deposito de Cerveza Vinos y Licores, ubicado en Jesús M. Garza número 2504 Oriente en la colonia Pablo A. de la Garza en esta ciudad; 37.- Cornelio González Yañez, como propietario del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza para el domicilio de Isaac Garza número 401, en el centro de esta ciudad; 38.-Alberto Garcia Garza como propietario del giro mercantil de Cantina ubicado en Aramberri numero 316 poniente en el Centro de esta Ciudad; así como a la empresa 39.-Restaurant Zinapecuaro, S.A. como



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

propietaria del giro mercantil de Discoteca ubicada en Humboldt numero 1100 poniente en el Centro de esta Ciudad.

3.-Es el caso que a la audiencia de pruebas de alegatos que fueron citados la personas físicas y morales mencionadas, únicamente comparecieron los CC. Graciela Rodríguez Saucedo, quien mencionó que su madre Consuelo Saucedo Vda. de Rodríguez, propietaria del giro mercantil de abarrotes con venta de cerveza en el domicilio de Vicente Suárez numero 1915 en la colonia Martínez de esta Ciudad, había fallecido en fecha 17 de julio del 2007, y que del negocio de deposito había dejado de operar desde diciembre de 1997, y que el inmueble es utilizado en la actualidad como casa habitación; también comparecieron los CC. Martín Reyna López y Aurora Reyna López, quienes mencionaron que su padre el C. José Reyna Escobedo, propietario del giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza ubicado en avenida López Mateos numero 1612 en la colonia Constituyentes del 57 de esta Ciudad, había fallecido en fecha 23 de diciembre de 2009 y que en relación con el negocio el mismo no opera desde el año 2006; en el caso del C. Onesimo Carranza Tovar, propietario de giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza para el domicilio de Nisperos numero 1624 Colonia Nogales de la Sierra de esta Ciudad, compareció la C. Gloria Martínez Morales quien dijo ser esposa del citado, refiriendo su imposibilidad de acudir a la audiencia por encontrarse enfermo, y que en relación con el establecimiento de abarrotes con venta de cerveza el mismo había dejado de operar desde el año 2002, y que el domicilio es usado actualmente como casa habitación; en el caso del C. Isidro Abarca Martínez, propietario de giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle Guanajuato numero 917-A en la colonia Independencia de esta Ciudad, compareció la C. Maria Isabel Abarca Solís, quien dijo ser hija del citado, refiriendo que en el negocio de abarrotes con venta de cerveza había dejado de operar desde año 2003 y que el inmueble es utilizado en la actualidad como casa habitación; también compareció al procedimiento la C. Maria Isabel Montelongo Barragán, quien dijo ser hija de la C. Rita Barragán de Haro propietaria del giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza que opera en el domicilio de la calle de Mártires de Cananea numero 2841 en la colonia Revolución Proletaria de esta Ciudad, manifestando que en fecha 01 de mayo del 2009 falleció su madre, y que el negocio de abarrotes con venta de cerveza, el mismo dejo de operar con el numero de cuenta 59717, una vez que le fue expedida la licencia con numero de folio 002622 en fecha junio de 2006, demostrando encontrándose al corriente en el pago de los refrendos por lo que hace a tal licencia esto bajo el numero de cuenta 132197, que es para el giro de abarrotes con venta de cerveza en el domicilio ya citado; así mismo compareció el C. Francisco Javier Rodríguez Cabello como propietario del giro mercantil Ladies Bar, ubicado en la calle Garibaldi numero 1882 sur en el centro de esta ciudad, quien manifestó que el negocio se encuentra sin operar desde hace aproximadamente 4 años; así mismo compareció la C. Eustolia García Torres en su carácter de propietaria del giro mercantil de deposito con venta de cerveza, vinos y licores ubicado en Martín Carrera numero 616 poniente en la colonia Hidalgo en esta Ciudad quien refirió que dicho establecimiento no opera desde aproximadamente cinco años; por ultimo compareció la C. Elisa María Gutiérrez Alejandro, quien refirió que según la escritura publica numero 2132 de fecha 06 de octubre del 2000 pasada ante la fe del titular de la Notaria Publica numero 32 con ejercicio en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, su esposo el C. Felipe de Jesús Rivas Estilla es el actual propietario del inmueble en donde se ubicaba el giro de mercantil de cervecería cuyo titular era el C. Benjamín Villalpando Álvarez y que actualmente es utilizado



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

como ferretería; siendo omisas las restantes a comparecer a la audiencia ya mencionada; es por lo que; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las licencias que no hayas sido refrendadas dentro del plazo a que se refiere el artículo 18 fracción XVI de ese mismo ordenamiento legal deben ser revocadas a solicitud expresa de la Tesorería Municipal, dirigida a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para que presente dictamen al R. Ayuntamiento, para que resuelva lo conducente; así también de conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 7 del reglamento antes citado, corresponde al R. Ayuntamiento de Monterrey resolver los procedimientos de revocación de licencias o permisos de acuerdo a lo dispuesto en el citado ordenamiento.

Ahora bien es evidente que en el procedimiento administrativo que inicio la Comisión de Espectáculos y Alcoholes el R. Ayuntamiento de Monterrey, no se demostró por los interesados el encontrarse al corriente en el pago del refrendo de licencia de alcohol a que se refiere la fracción XVI del artículo 18 del reglamento de la materia, lo anterior atento en una parte a la incomparecencia de los citados y a la otra en el caso de las personas que comparecieron tampoco acreditaron tal extremo, es por lo que se decreta la revocación de las licencias de alcohol otorgadas para los giros precisados a las personas físicas y morales que también se mencionan en el punto dos del capítulo de antecedentes de esta determinación, los cuales se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen; debiendo hacerse del conocimiento de lo anterior del C. Tesorero Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.-En el procedimiento de revocación iniciado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes no se acreditó por las personas físicas y morales señaladas en el punto 2 del capítulo de antecedentes de esta determinación, encontrarse al corriente en el pago de refrendo de la licencia de alcohol que le fue otorgada por el R. Ayuntamiento de Monterrey.

SEGUNDO.- Ante el incumplimiento al pago de refrendo a que alude la fracción XVI del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se decreta la revocación de dichas licencias, lo cual deberá hacerse del conocimiento del Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 24 de Marzo de 2010. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. C. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARIN, Presidente.- C. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.- C. ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- C. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- C. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- C. HILDA MAGALY GAMEZ GÁRCÍA, Vocal.- C. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal.- (RÚBRICAS)".



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: “Está a consideración de ustedes el presente dictamen de la Comisión de Alcoholes y Espectáculos, ¿existe algún comentario?, Regidor Luis. Perdón”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, quien dijo: “Debo de comentar al margen que se trata de 39 licencias y ya están especificadas en el dictamen”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien comentó: “Sí, nada más respecto de estas revocaciones quería recomendar que las anteriores revocaciones y licencias que se dieron, fueran revisadas por la Comisión y por este Cabildo, dado que fueron recomendadas por la Dirección de Alcoholes pasada, ya con los resultados mencionados en la opinión pública por el antiguo Director, entonces no queremos que en el espíritu nada más de revocar se les castigue a aquellos con los que tuvieron tratos, aquellos contribuyentes con el antiguo Director y que fueran sujetos a algún tipo de presión por no verse prestado a algún tipo de presión o de cochupo para poderles quitar la licencia sino se prestaban a esas recomendaciones del antiguo Director, entonces quisiéramos, recomendamos que se revisen esas revocaciones y esas licencias que se dieron durante el período del mencionado ya ex Director de Vigilancia”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL argumentó: “Las revocaciones de licencias son analizadas y evaluadas estrictamente administrativamente hablando, con la estadística que existe de las violaciones al Reglamento y es la propia Comisión de Alcoholes quien analiza, ni siquiera el Director participa, es la propia Comisión de Alcoholes la que analiza con el historial que tiene documental cada uno de los negocios, cuáles son los negocios de venta de bebidas alcohólicas que están violando su reglamento, en base a eso lo hacen, no es algo que tenga ingerencia de manera directa ni el anterior, ni el actual Director de Alcoholes, es importante, el procedimiento es ese, lo mismo las licencias que ustedes aprueban entran a la Dirección de Alcoholes, se turna a la Comisión de Alcoholes y ustedes los Regidores de esa Comisión no se quienes sean, la evalúan, ven, se supone que van, revisan, regresan y ven toda la información y son los que elaboran un dictamen, en todo caso son los Regidores los que tienen la facultad de hacer en la Comisión, en el seno de esa Comisión, las evaluaciones antes de pasar un dictamen aquí al pleno, estaría usted hablando más bien de sus mismos compañeros”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Aníbal Garza ha solicitado el uso de la palabra”.

En uso de la misma el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Mire, yo lo invito licenciado Farías que en las próximas, en las próximas aperturas que nos envíen la Dirección o revocaciones lo invito a que veamos directamente los dictámenes y vamos a los locales para que revise todo, referente a estas revocaciones no intervino la Dirección de Alcoholes, no la envió directamente el Tesorero, se les dio el derecho de audiencia a cada una de las personas, inclusive algunas personas nos indicaron que ya no están laborando, tenían algún adeudo con la Tesorería y eso es para reordenar directamente lo que es el censo, parte



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

del censo de las licencias directamente, y se quedan esas deudas, pues pasan a ser castigadas, se quitan de la cuenta directamente”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Bien. Regidor Luis Farías, o Wilbur, bien, Wilbur el Presidente de la Comisión”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARIN expresó: “Regidor, entiendo sus inquietudes pero debo garantizarle que no tienen lugar, lugar para tener dudas de que la Comisión está haciendo bien las cosas, como Presidente de la Comisión le puedo comentar que el trabajo que se lleva a cabo, es un trabajo arduo donde en el caso de las aprobaciones se hacen visitas, inspecciones por los miembros para revisar que realmente coincidan los papeles que revisamos también todos los integrantes de la Comisión, y que estén correctos y que coincidan los hechos con los documentos y es un trabajo muy arduo. En el caso de las revocaciones también debo decirle la proporción en la que vamos, van 152 revocaciones totales y van tan solo 12 aprobaciones, el trabajo que la Comisión lleva hasta ahorita ha sido puntual, ha sido exhaustivo y con una transparencia, está invitado a la Comisión, le repito lo que le dice el Regidor Aníbal que es el Secretario y tenemos las puertas abiertas para todos incluyendo”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO mencionó: “Bien, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, el Regidor Luis Farías”.

En el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí con todo gusto, pues nada más total aparenta que, digo no es señor Presidente Municipal, no es contra mis compañeros es de quien provenía, no para que no cambie la situación, es de donde provenía, aquí nos dicen ahorita que viene de la Tesorería y de dónde se suscita la recomendación de dar licencias, de dónde se suscita cuáles son las cancelaciones, de dónde se suscitó, si queremos ver si el antiguo Secretario hasta donde fue su ingerencia, porque ese era su encomienda, pero bueno vamos a estar revisando si esas por parte nuestra ya nos invitaron a la Comisión, vamos a estar presentes pero si a ver si esas concesiones que se dieron, esas licencias en quiénes a quiénes fueron dadas y vamos a verificar los datos personalmente, gracias”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Le voy a explicar nuevamente Regidor, última vez que explico. Cuando un negocio, cuando un ciudadano, o una empresa acude a una solicitud para tener un permiso de venta de bebidas alcohólicas, es muy diferente a uno de Desarrollo Urbano, en Desarrollo Urbano el ciudadano va a una ventanilla y queda en la delegación de facultades que yo le otorgo al Secretario de Desarrollo Urbano, el Secretario de Desarrollo Urbano, que en este caso la Ingeniero otorga la licencia. En el caso específico de Alcoholes es diferente, un ciudadano va a la Dirección de Alcoholes presenta sus documentos, el encargado del área únicamente tiene la obligación y la facultad de recibirlos, armar el expediente, turnárselos a la Comisión de Alcoholes, los permisos de alcoholes o las revocaciones de alcoholes no hay delegación de funciones a ningún funcionario, entonces los 12 permisos que reseña el Regidor hace un momento, son otorgados plenamente por este Ayuntamiento y las revocaciones es exactamente el mismo proceso, es aquí en la Comisión de Alcoholes quien integra los expedientes y que revoca licencias, ¿cómo lo hacen? en base, a la base de datos, a la información de fallas reiteradas



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

al Reglamento, adeudos, cambios de domicilio, en fin una serie de anomalías que son las que están alrededor de las revocaciones y quién tiene la información pues es la Tesorería, esa información es la que evalúan sus compañeros Regidores, pero esa facultad de revocar una licencia o de otorgar una licencia, no está delegada en nadie, es una facultad que únicamente tenemos aquí en este Ayuntamiento, entonces no pueden cuestionar una revocación o sí se puede cuestionar, digo es válido cuestionarla aquí a sus compañeros que los tiene aquí enfrente y le están perfectamente explicando qué fue lo que hicieron, los derechos de audiencias que entiendo que dieron, las visitas que hicieron, en fin y además es un esfuerzo grande, porque el compromiso es revocar mil licencias, llevamos 152, y la verdad yo quiero reconocer el trabajo de la Comisión de Alcoholes, porque revocar a un ritmo de 30, 40, licencias quienes están en esa Comisión cada quince días no es sencillo y aquí tengo los datos, aquí están revocando 39, la sesión pasada 31, la antepasada 42, y la primera ocasión 40, entonces es un trabajo importante y no creo que sea correcto que simplemente estemos poniendo en duda a los mismos compañeros Regidores, que esa Comisión está como todas de manera pluralmente integrada y no creo que sea correcto mezclar el mal o posible mal desempeño o como le quieran dar el nombre al anterior Director con el actuar de los Regidores, ese es mi comentario respetuoso Regidor”.

Acto seguido, el SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, al no existir más comentarios está a consideración de ustedes el dictamen propuesto por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano? gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con una abstención”.

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Pasamos al Asunto de la Comisión de Modernización Administrativa”.

Acto seguido, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Empiezo señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO respondió: “Si, adelante”.

Enseguida, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ procede a la lectura del dictamen de la Comisión de Modernización Administrativa:

“A los integrantes de la Comisión de Modernización Administrativa con fundamento en lo establecido en los Artículos 29 Fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56,58, 61 y 62 numeral del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen que contiene la INICIATIVA DE INSTALACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INTERACTIVOS (KIOSCOS ELECTRÓNICOS) PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, por tanto y en referencia a lo anterior presentamos los siguientes: CONSIDERANDOS: Que los dispositivos legales emanados de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal”.

En ese instante el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor perdón, como este dictamen ya ha sido circulado desde hace varias semanas”.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: "Pero no lo solicito, yo quisiera leerlo íntegramente".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Le quisiera preguntar al pleno de este Cabildo, si considera alguno de ustedes en virtud de que ya se circuló, solamente comentarles a ellos".

Interviniendo de nueva cuenta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ quien dijo: "Estoy en la lectura y no lo solicité, pero estoy en la lectura y usted dijo que proceda y estoy en la lectura y no estoy pidiendo la dispensa".

Enseguida, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Modernización Administrativa:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.**

A Los integrantes de la Comisión de Modernización Administrativa, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen que contiene la **INICIATIVA DE INSTALACION DE CENTROS DE ATENCION INTERACTIVOS (KIOSCOS ELECTRÓNICOS) PARA LA REALIZACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS**, por tanto y en referencia a lo anterior presentamos los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

- I. Que los dispositivos legales emanados de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establecen una serie de atribuciones y responsabilidades que el Republicano Ayuntamiento de Monterrey deberá aplicar en las actividades inherentes a su encargo, lo anterior con el objetivo común de constituir o establecer una serie de políticas o programas de Gobierno que tiendan a fortalecer la capacidad de gestión pública hacia los ciudadanos que integran nuestra municipalidad.
- II. Que el Plan Municipal de Desarrollo precisa los objetivos, estrategias y prioridades a que se sujeta el desarrollo municipal, estableciendo una serie de instrumentos para la ejecución de los ejes rectores que lo integran, promoviendo la instrumentación de programas de modernización y calidad en los principales procesos de la Administración, para brindar servicios de excelencia.
- III. Que derivado de la trascendencia que implicaría el instrumentar a nuestro Municipio de mecanismos automatizados que simplifiquen la consulta informativa y la agilización de pagos, así como la realización de diversos trámites administrativos ante las dependencias que integran este Gobierno Municipal, se propone ante este Republicano Ayuntamiento la Instalación de **CENTROS DE ATENCION INTERACTIVOS** denominados "Kioscos Electrónicos", en áreas de gran afluencia ciudadana, los cuales beneficiarían a la comunidad en general en ahorro económico y esencialmente de tiempo, por



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

lo que de realizarse dicho proyecto implicaría dotar al municipio de modernos sistemas que vendrían a colaborar en la simplificación de los trámites más frecuentes que realiza este Gobierno Municipal.

Por lo que tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Modernización Administrativa del R. Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se instruye a la Dirección de Informática a la elaboración de la propuesta de la creación e instalación de centros de atención interactivos (kioscos electrónicos) en lugares con alta afluencia ciudadana, que servirían para la atención expedita al ciudadano en trámites de uso ordinario, así como la capacidad de realizar por el ciudadano diversos pagos generados por el municipio tales como el pago del impuesto predial, multas, recargos y demás sanciones; además de que contarían con acceso a la página de Internet oficial del Municipio para efectos de que el ciudadano consulte cualquier trámite en general. Dicha propuesta debe contemplar mínimo la cantidad de 2-dos "kioscos electrónicos" y contar con lineamientos que la hagan viable desde el punto de vista operativo y técnico.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal al resguardo y control de éstos mecanismos, para lo cuál deberá coordinarse con las dependencias involucradas. En este sentido elaborará la propuesta económica para la adquisición del equipo y software necesario para el funcionamiento de dichos kioscos. También realizará un catálogo de los trámites, servicios y pagos de mayor demanda, para efectos de que se consulten y se lleven a cabo en los mencionados centros de atención interactivos.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio a presentar la propuesta de 2-dos áreas propiedad municipal de alta afluencia ciudadana y de fácil acceso, ò en su caso de propiedad privada, para lo cual deberá efectuar los acuerdos legales convenientes que permitan la instalación de los "kioscos electrónicos"; cuidando el monto y concepto de las contraprestaciones que ofrecería la autoridad municipal (en caso de que las hubiere). Estos espacios deberán contar con las condiciones de seguridad, privacidad y resguardo tanto del equipo como del usuario.

CUARTO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 8 de Febrero 2010. COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA. REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Presidente.- (RÚBRICA).- REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Secretario.- REGIDORA MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ BETANCOURT, Vocal.- (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Regidor, ¿existe algún comentario?, el Regidor Francisco Salinas y la Regidora Magaly".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA expresó: "Primeramente me gustaría felicitar a la Comisión por el trabajo que están haciendo, pero me gustaría también proponer que se turne de nueva cuenta el presente dictamen a la Comisión de Modernización Administrativa, a fin de que se realice un análisis de los alcances y del proyecto, el costo del mismo y se determine en dónde se ubicarían dichos kioscos y los servicios que darían específicamente, además también se estudian los aspectos técnicos de factibilidad, de seguridad, tecnológicos y financieros, en virtud de que tenemos la obligación y la responsabilidad de promover instrumentos de modernización y calidad dentro del proceso de la Administración, para brindar servicios de excelencia".

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA comentó: "Gracias. Me parece señor Regidor muy interesante su lista de instrucciones giradas a diferentes Secretarías, Direcciones y Dependencias, pero tengo una serie de preguntas y cuestionamientos al respecto, digo, porque de proceder ya me imagino como sería la Sesión de Cabildo cuestionando los montos y conceptos de las contraprestaciones, las propuestas de la Dirección de Patrimonio, el software, la propuesta económica, y las decisiones que la Tesorería haya tomado, yo en cambio señor Regidor, le recuerdo que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología que preside la Ingeniero Norma Contreras Montes de Oca ha instaurado un kiosco, un módulo cibernético, que brinda información transparente y que antes no se conocía con tanta prontitud para los ciudadanos, en él puede consultar diversos trámites y estatus de los mismos, por lo tanto señor Regidor yo le propongo, yo le ofrezco que la Comisión de Desarrollo Urbano le colabore en la creación de un dictamen sustentado y con bases para poderle ofrecer a la comunidad que me imagino es a la que usted quiere servir, un proyecto con bases. Es todo".

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: "Juan Carlos, estimado y fino Ingeniero, dónde viene eso en el orden del día, no lo tenemos, entonces por qué se está haciendo".

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO respondió: "Recuerde que se aprobó el orden del día que se leyó al inicio de esta sesión".

Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "O sea que no puse atención me está diciendo".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "No, no, usted recordará que en la previa le comentamos diferentes detalles al Regidor Luis Farías y que el insistió en que se inscribiera en esta sesión para poder resolver al



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

respecto, entonces a pesar de que ayer en la previa no venía ante la solicitud del Regidor Luis Farías, la mencionamos al principio de la Sesión y de esa manera se aprobó el orden del día”.

De nueva cuenta la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: “Bueno, ya por último nada más decirle que ya le había dicho a usted que no todos tenemos la misma capacidad y que a mi me gusta que esté escrito, ¿verdad?, o todos los que estamos aquí tenemos que ser cuerditas y saber mucho, no, entonces anótemelo para la otra, por favor”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Claro que sí, claro que sí, se toma nota. El Síndico Juan José Bujaidar, perdón pidió el uso de la palabra el licenciado Luis Farías, adelante Regidor Luis Farías”.

Enseguida en el uso de la palabra el C. REG. LUS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí nada más Secretario, en descargo, no le sugerí que lo pusieran las palabras textuales, fueron ustedes saben si lo ponen o no, porque esto estaba en congeladora, ayer ví, cual era más o menos la estrategia de volverlo a mandar a Comisión, es básicamente, es que las minorías no tenemos capacidad de pasar nuestros proyectos, está pasado en Comisión le recuerdo a los Regidores y no son instrucciones personales, sino en Comisión firmadas y se ganó en Comisión y se votó por otro de los miembros, entonces está cumplida con la Ley en todos los puntos, ustedes los han mantenido por ser de iniciativa mía y la única Comisión que yo presido y esa es la que ustedes escogieron para tenerla en congeladora y ahorita con argucias la van a volver a esconder por ahí, la van a mandar a Comisiones, haber a dónde se va, a que Secretaría o dónde la quieran remitir. Ayer le dije a usted, es asunto de ustedes si la ponen o no en consideración, no le dije que la sugería y que la pusiera, que ustedes sabían porque ya tiene mucho, muchas semanas y semanas en congeladora y hablando también de otras comisiones, yo se lo comenté a usted que se me hacía muy extraño, que por ejemplo, que si estaba programada en el orden del día de la Comisión de Alcoholes, los puntos a tratar cuando todavía no sesionaban, nosotros estamos a las tres de la tarde e iban a sesionar a las seis de la tarde y ya estaban los puntos acordados, entonces por qué a nosotros si se nos congela, si se hace argucias aquí en el pleno ahorita para que se regrese a Comisiones, que es lo que van a hacer seguramente y no nos importa, nada más que quede claro que a nuestra Comisión, a nuestra propuesta de la Comisión de Modernización Administrativa, la única que hemos podido pasar con ustedes la van a hacer ahorita, a ver dónde la esconden para que regrese y no se apruebe, pero bueno, así eso que conste en actas nada más para saber cuál es el trato que se le da a las minorías en esta Administración, muchas gracias”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: “¿Hay algún otro comentario?”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIAR MONSIVAIS comentó: “Gracias Secretario. Únicamente nada más para señalar que al contrario yo creo que estamos sumados en este Cabildo a las propuestas y tan es así que la compañera Regidora que preside la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología se suma al proyecto, ofrece participar en el enriquecimiento de esta propuesta y es por eso que se propone y en mi caso



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

secundo la propuesta que hace la compañera Regidora, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología y en mí caso reiterar nada más que estamos a favor de enriquecer los proyectos y que pasen de la mejor manera posible, porque estamos hablando de recursos que se van a utilizar para beneficio de la ciudad. Ese es mi comentario, gracias Secretario”.

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Nada más para hacer una observación, la Regidora Magaly es la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y la Presidenta de la Comisión de Protección al Medio Ambiente es su servidora, no existe Comisión de Ecología, okey, nada más”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, está a consideración de ustedes, hay dos propuestas, existe la propuesta de la Comisión que preside el Regidor Luis Farías de aprobar el dictamen”.

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Tenía otra intervención es la tercera, estoy en mi punto, nada más voy a lamentar mucho que eso se esté dando por parte de aquí de ustedes, el poner esto como una argucia nada más para obstaculizarla, mandarla a comisiones distraer el asunto, pero que quede claro no están aprobando, nada más lo que es la Comisión donde preside una minoría, no la están aprobando porque todas la mayoría esas si pasan en fax track rápidas, sin miramientos y en la de nosotros la única que es una propuesta eficiente, correcta a favor de la ciudadanía para que no tengan que venir a Palacio a hacer sus procedimientos lo han obstaculizado y la han ustedes puesto en congeladora sin explicación, ya lo hemos dado en varias sesiones y bueno van a ganar esa propuesta, la van a poner con argucias, la van a esconder ahí, muy bien, pero que quede, conste que protestamos claramente con esa situación que usted ayer en la previa ya nos adelantaban que eso iba a ser. Gracias”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración de ustedes en el orden en que ha sido presentado, en primer lugar el dictamen que presentó el Presidente de la Comisión de Modernización Administrativa, el Regidor Luis Farías y en segundo lugar la propuesta del Regidor Francisco Salinas secundada y enriquecida por la Regidora Magaly, por el Síndico Juan José Bujaidar, primeramente el dictamen, ¿los que estén a favor del dictamen de la Comisión de Modernización, sírvanse manifestarlo los que estén a favor? Son dos votos a favor, los que estén a favor del presente dictamen Dos votos a favor, ¿los que estén en contra? 19 votos en contra ¿abstenciones? 5 votos en abstención por tal motivo **NO SE APRUEBA** el dictamen”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Y tengo que poner a consideración de ustedes, les pido respeto porque aún no terminamos la votación. Estoy obligado a poner a consideración de ustedes una vez que fue propuesta la solicitud del Regidor Francisco Salinas, de que este proyecto de dictamen se regrese a la Comisión de Modernización Administrativa y cuente con el apoyo de la Comisión de Desarrollo Urbano, está a consideración de ustedes los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano Gracias, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** de 17 votos con 6 votos en abstención”.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Una vez que han concluido los asuntos de las Comisiones, siguiendo el orden del día pasamos al punto de **Asuntos Generales**, ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Jorge Cuéllar, el Regidor Aníbal Garza, la Regidora Dora Luz, el Regidor Luis Farías y la Regidora Liliana. Adelante Regidor Jorge Cuéllar”.

En uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Gracias, buenas tardes, señor Alcalde, señor Secretario del Ayuntamiento, señor Tesorero Municipal, compañeros, compañeras, público que nos acompaña en esta sesión de Cabildo, mi intervención en esta ocasión es para señalar un hecho por demás bochornoso, un hecho lamentable que sucedió hace aproximadamente 15 días, cuando representantes de la autoridad federal detuvieron a un funcionario de esta Administración, un funcionario del área de Inspección y Vigilancia, y creo que esto es un hecho por demás lamentable que nos afecta como Administración, que nos afecta como Cabildo, que nos mancha a una Administración que arrancó con el propósito de acabar con la corrupción que habíamos heredado de la administración anterior encabezada por Madero, creo que ese arranque tan positivo, tan bien visto por los ciudadanos sobre todo en áreas tan reconocidas por el alto grado de corrupción de la administración pasada, me refiero específicamente a Tránsito, a Policía y que con mucho entusiasmo y con mucha satisfacción arrancamos combatiendo con medidas que propuso el señor Alcalde, con medidas para abatir los índices de corrupción tan altos que habían distinguido a la administración anterior, y este hecho nos afecta bastante, por lo cual respetuosamente señor Alcalde queremos exigir que haga uso de toda su autoridad como Presidente Municipal de esta ciudad de Monterrey, en dos puntos principales, principalmente en hacer una enérgica llamada de atención a todos los funcionarios de todos los niveles para que se conduzcan con los principios más altos de la ética y de la moral; y en segundo lugar que se endurezcan las sanciones para que sirva de ejemplo y que ningún funcionario manche la marcha de esta Administración, que repito tan bien que arrancó y que se ha visto ahora lamentablemente por esos sucesos manchada, yo creo que todos tenemos que poner un granito de arena y señalar para que no vuelva a suceder, pero principalmente usted señor Alcalde, como la máxima autoridad de este Cabildo de esta ciudad de Monterrey, le pedimos en esos dos puntos principalmente, repito, en endurecer las sanciones y en hacer una exhortación, un llamado de atención a todos y cada uno de los funcionarios de los distintos niveles para que no vuelva a suceder, porque lo que queremos y en eso hemos coincidido todos, es que esta Administración, además de ser una Administración cercana a la gente, sensible, con resultados, hemos comentado que la ciudadanía, lo sentimos los que andamos, los que anduvimos en campaña y que andamos todavía trabajando con la gente, las expectativas que la sociedad regiomontana tiene de esta Administración y de este Cabildo, queremos pedirle que se observe esta propuesta para que no nos vuelva a suceder y que no volvamos a tener un caso como este, muchas gracias”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “El Regidor Aníbal Garza”.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: “¿Es del mismo tema o es otro?”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Sí, de ese mismo tema. Me uno a la moción aquí del compañero Cuéllar, por eso quiero aprovechar este espacio y quiero agregar algo más, compañeros Regidores, señor Alcalde, para hacer un llamado con el fin de que este hecho de tal naturaleza no vuelva a presentarse en esta Administración y todo ello porque independientemente del citado hecho que marcó aquí ahorita el compañero Cuéllar, que pasó hace 15 días, este Cabildo y esta Administración, hemos llevado un trabajo arduo en beneficio de toda la ciudadanía y luego de ver las acciones emprendidas por usted Alcalde, en donde de manera rápida y contundente para sanear la Dirección de Inspección y Vigilancia, le solicitamos que en un futuro si llegase a ocurrir esto, se actúe con la misma rapidez y contundencia para evitar que se vuelvan a presentar estos hechos tan lamentables”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Miren, ese caso específico, uno de los principales sorprendidos de los señalamientos, porque finalmente ahorita esta en un proceso de una acusación, recuerden que fue el mismo día que tuvimos una Sesión de Cabildo, ¿se acuerdan?, la pasada, inclusive aquí se tocó en un asunto general una felicitación al área, porque ese mismo día en la mañana habían desalojado 18 negocios en alguna avenida que es Villagrán, que está contaminada o saturada, por darle algún nombre de estos giros, los hechos que sucedieron efectivamente manchan el trabajo de este Gobierno Municipal, y son hechos que condenamos y lamentamos, el trabajo que en esa Dirección se había dado, fue un trabajo que no tuvimos al menos nadie de este Cabildo, ni yo recibí de manera personal o privada ninguna denuncia y repito ese día que fue la detención, aquí mismo en el pleno del Cabildo se tocó el tema de una felicitación a esa área, a toda la Dirección, entonces el tema es algo que efectivamente bien dice el Regidor Jorge Cuéllar y lo dice también Aníbal, pues es un golpe duro al trabajo que estamos haciendo, pero también tenía que tomar yo como encargado de la Administración decisiones rápidas y muchas veces rápidas, pero analizadas, se hizo un análisis, una evaluación y la decisión que tomé fue que el área operativa por darle algún nombre, los Inspectores que estaban en alcoholes y el área jurídica de ese departamento un total de 46 ó 47 personas, como reseñó Aníbal, fueran dados de baja de la Administración, para evitar o por cuestiones de saneamiento del área, fue una decisión que tomamos y la Comisión Ciudadana, porque recuerden que ahí también se integró una Comisión Ciudadana, que fue aprobada por este Cabildo para poder tomar algunos ejes directrices, algunos trabajos para poder combatir un área que es altamente vulnerable a temas de corrupción, es el área que tiene una vulnerabilidad muy alta por el tipo de trabajo que llevan a cabo en la regularización de los negocios de ventas de alcoholes, la misma Comisión Ciudadana, una vez que sucedieron los hechos de manera inmediata, al día siguiente máximo dos días, cité a la Comisión Ciudadana que recuerden que hay ahí Organismos intermedios, Universidades ahí está el Tecnológico, la U. de Nuevo León, comentamos el tema, platicamos, revisamos y evaluamos cómo iban los ejes estratégicos establecidos como es el censo, el censo sigue, la depuración que aquí a continuado y la decisión la tomé de manera aún y cuando yo sé que es facultad estrictamente del Alcalde tomar ese tipo de decisiones como encargado de la Administración, la consulté con la Comisión Ciudadana y tomamos la decisión colegiada por darle un nombre, pero



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

sin evadir mi responsabilidad de hacer una limpieza completa en el área operativa, únicamente la operativa, la administrativa los que están recibiendo los expedientes, esos ahí se mantienen para poder iniciar una etapa donde se está definiendo un perfil que sea gente profesionalista, para evitar vulnerabilidad en temas jurídicos, en los procesos que lleva a cabo un inspector y algunas acciones que se están haciendo para formar un nuevo equipo en el área operativa de alcoholes, entonces tengan confianza que si bien es cierto, el daño está hecho por darle algún nombre, el trabajo continúa, el nuevo Director está ya trabajando, está elaborando con el Secretario de Ayuntamiento el plan nuevo de trabajo y estamos acopiando una cantidad importante de posibles prospectos a cubrir esas áreas que se desocuparon, pero tendrán que ser previamente revisados a detalle los nuevos posibles funcionarios, con la misma Comisión Ciudadana para dar un filtro adicional y poder tener una certeza, una mejor incorporación a un equipo de trabajo a una área que es alta, alta, altamente susceptible a corrupción, entonces es así que tomamos la decisión y yo tengo confianza que el Director que está actualmente va a dar un buen trabajo y le va a dar seguimiento a las líneas estratégicas que estableció la Comisión Ciudadana”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sobre el mismo punto, de esta persona tengo entendido, no sé si ya estaba trabajando para usted en la campaña, si él encabezaba en esta Administración el grupo de los hombres rudos como lo hace el Alcalde de San Pedro, si según trascendió tenía a su cargo el equipo más grande de espionaje en esta ciudad, si nos espían a nosotros, a los miembros de este Cabildo, a qué Políticos, a qué instituciones, si operaba de dentro de esta Administración con el respaldo o si lo hacía por su cuenta, quién se lo presentó a usted, si, cómo llegó al conocimiento de usted, a través de quién, de qué profesionistas, de algún constructor, o algún amigo de usted o algún funcionario de este Municipio, si estaba proyectado para Tránsito, para Policía y cómo vino a dar para Alcoholes, todas son preguntas que nos quedan en el aire, porque nos preocupan a nosotros a los representantes de la sociedad que se nos espíe, que esta Administración pueda tener ese tipo de elementos como lo ha tenido señalando aquí el municipio vecino de San Pedro, en donde existe un grupo de hombres supuestamente entre comillas rudos, pero ya sabemos quiénes son ese tipo de individuos o quién está trascendiendo, entonces eso queda muy en duda, el daño definitivamente está hecho, la duda, claro que si tenemos dudas, que usted dice no tengan duda y tengan confianza, yo al menos no tengo confianza de un individuo de esa calaña, de ese nivel, estar aquí en esta Administración realmente nos preocupa a todos, queremos y exigimos una depuración completa que las pruebas de confianza sean efectivas para todos y sino pasan o si pasan, sean bien hechas con claridad para todos, queremos transparencia general en la ciudad y en todo el Estado de Nuevo León, no podemos permitir que se nos vaya la ciudad, las instituciones de las manos, no debe de permitir, aunque sean presidentes municipales, gobernadores de cualquier nivel, de los tres ordenes de gobierno que permitan que los individuos infiltren en sus instituciones, es sumamente serio señor Presidente Municipal, tenemos un compromiso con la ciudad, un compromiso con todos los habitantes que están atemorizados y que ven con duda como muchas de las autoridades no tienen el control de sus elementos, lo vimos con vergüenza como elementos de la Policía Municipal, que ya lo hemos señalado aquí una y otra vez, estuvieron presentes en los bloqueos del viernes, donde usted tuvo que cesarlos, eso es una vergüenza, ya lo hemos señalado aquí de esta Institución, usted se sale por la tangente y no nos da, el punto de la Policía Única que ahora trae el Gobernador



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

del Estado, muy atinadamente lo habíamos propuesto aquí pero no fue idea nuestra, fue idea de Genaro, del Secretario de Seguridad Pública y él tuvo esa propuesta en un principio, entonces, bueno hay que depurar señor Presidente Municipal, hay que estar muy atentos de qué individuos y no queremos que el día de mañana salgan otras personas aquí de esta Administración, en esa misma situación, sean señalados por autoridades federales queremos una transparencia en todos y cada uno de los miembros, en las acciones de Gobierno y hacia este Cabildo un respeto como lo dijimos al principio en todos los sentidos, porque somos unos representantes de toda la sociedad lo que votemos somos corresponsables legales compañeros, Regidoras y Regidores aunque ustedes voten por partido, por color, finalmente lo que va a aparecer en el acta cómo se votó y eso no nos lo puede quitar nadie, por eso están citando en San Pedro al antiguo cabildo, en San Pedro de Garza García porque estuvieron haciendo acciones de votación en blanco, al antiguo Alcalde Margain, allá en San Pedro, entonces no cometamos esos errores de estar votando en contra, a favor por votar a favor, hay que ser solidarios y somos corresponsables legales en todas las acciones que hagamos de gobierno, porque quedan siempre inscritas en actas, no vamos a decir o nos va a justificar en el futuro la sociedad diciendo que votamos porque estábamos solidarios con el Presidente Municipal en turno, tenemos que ser bien analíticos en todo lo que estamos haciendo y no permitir que ningún tipo de individuo, aquí haga presión, o grupo haga presión a este Ayuntamiento honorable, que tenemos ese compromiso en nuestra querida ciudad de Monterrey, gracias”.

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien expresó: “A ver, me permite, sobre el mismo tema. Yo soy del PRI pero nada más le quiero decir al compañero verdad, porque no soy del partido al que usted pertenece, señor Alcalde nada más le quiero decir al compañero, que eso no significa que le tengamos que faltar al respeto a nuestro Alcalde, le podemos hacer todas las observaciones que queramos, pero sin la falta de respeto de estarle diciendo que se sale por la tangente, que esto y que lo otro, yo creo que primero aquí estamos para una situación responsable y sería como ya lo hemos señalado y sobre todo respetuosa”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Mire, le voy a decir una cosa Regidor, toda mi vida no nada más la política, toda mi vida asumo mis responsabilidades, nunca he refutado algo que yo decido, si yo tomé la decisión pensada y razonada de esa persona en esa área, no me arrepiento es una decisión que tomé y asumo cabalmente mi responsabilidad, yo le digo a usted una cosa, los dichos que usted hace hacia mi persona tiene que darlos con resultados y con pruebas no se vale hacer insinuaciones, yo le exijo a usted respeto, yo asumo mi responsabilidad de lo que yo nombré a una persona, que en este momento le repito, está sujeto a una investigación, nadie en este Cabildo, ninguno de ustedes, nadie ni en privado ni en público me vino a decir que esta persona tenía algún antecedente o estaba alguna denuncia de algún negocio, yo soy el primero de los sorprendidos y todavía tengo mis dudas, pero es una persona que tiene sus derechos, que está en un proceso y no se vale tratar de ligar situaciones a personas de manera personal, yo lo respeto muchísimo y si le pido el mismo respeto, yo nunca jamás me dirijo a usted haciéndole un señalamiento sin fundamento”.



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Nuevamente en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ quien dijo: "Así es, nada más eso quería comentar señor Alcalde, nada más eso quería comentar, que el hombre, digo al que se llevaron, está en un proceso, todavía no sabemos cual es la situación, cómo se va a resolver, si es culpable, o es inocente o todo lo contrario, no sabemos, entonces por mi parte usted tiene mi voto de confianza señor Alcalde".

De nueva cuenta, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ, quien dijo: "Nada más queremos señalar, que se hicieron preguntas, se hicieron preguntas y se fue por otro tema, las preguntas se hicieron varias y ahí están".

Nuevamente en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Mejor no contesto Regidor, por respeto".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, para otro asunto la Regidora Dora Luz".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Sí muchas gracias, señor Presidente y compañeros Regidores, Síndicos. El día de ayer estuvieron por ahí un grupo de personas que se dedican al ramo de las empresas publicitarias, específicamente cuestiones de panorámicos y demás, estuvieron platicando con su servidora, y yo quisiera nada más hacer el siguiente comentario, yo hace ya, yo creo que van ser como dos meses, que mandé una propuesta de modificación al Reglamento de Anuncios, se lo hice llegar al Secretario del Ayuntamiento, a la Comisión de Protección al Ambiente de la cual soy la Presidenta, y a la Comisión de Reglamentación, entonces muy amablemente la compañera Regidora Claudia Caballero, que ahorita no se encuentra aquí, me contestó y me dijo que lo tenían contemplado para este año, lo cual yo le agradecí, y en el ánimo de seguir llevando el trabajo que se ha hecho hasta ahorita con respecto a los Reglamentos que se han estado modificando, que se han estado publicando, yo también le solicitaría ver este tema, inclusive, perdón, también a la ingeniero Norma que es la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, junto con el Ingeniero Leonel, les hice llegar una copia de esta propuesta al reglamento, nada más voy a leer muy brevemente que el Reglamento de Anuncios de la ciudad de Monterrey, fue aprobado en el año de 1983 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 2 de enero de 1984, sin embargo, ya en estos años que han pasado ya la situación geográfica es diferente al 2010, yo solicitaría y después a mis compañeros de la Comisión les haría llegar un oficio que me hizo llegar la ANPEC que es la Asociación Noreste de Publicidad Exterior A.C., donde ellos están dispuestos a colaborar, están dispuestos a ser parte del cambio que esta Administración está proponiendo, lo cual me da mucho gusto porque ellos ya lo dijeron expresamente, no por uno la vamos a llevar todos, por una de las empresas que esté haciendo algo y sea indebido la van a llevar todos, entonces ellos solicitan y se fueron muy, en este caso no contentos, pero si satisfechos de la apertura que se tiene, y ellos dijeron que van a ser propositivos y sobre todo, sobre todo y eso yo creo que al señor Tesorero le va a agradar mucho, sobre todo están dispuestos a pagar lo que se tenga que pagar, en este caso las multas, no a negociar, porque con el Cabildo no hay negociaciones, sino que están dispuestos a aportar todos sus conocimientos, y allanarse si han cometido faltas, entonces eso habla muy bien del ejemplo que estamos dando como Municipio y como Cabildo responsable, y con todos esos reglamentos que se han estado



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

modificando, entonces yo solicitaría y voy a tener una plática con la Ingeniero Norma, una excelente persona, lo vuelvo a decir, que ella ha trabajado y para poder en un momento dado citar y que todas las personas que tengan alguna, invito a mis compañeros Regidores de las otras comisiones para que asistan, y hagan sus aportaciones y es en el ánimo de coadyuvar inclusive Protección Civil es parte importante, la Comisión de Protección Civil es parte importante para poder hacer, porque estamos ya por, están viniendo los tiempos de vientos y no queremos tener algún accidente que después vayamos a tener que lamentar. Muchísimas gracias”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante Liliana Tijerina”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: “Bueno, ya que tocó la Regidora Doris sobre el tema, sobre los anuncios, sobre el reglamento, yo nada más, no sé cómo decírselo porque me da pena, pero me comentaron un grupo de maestros entre ellos un ex dirigente sindical que vive por el área de Cumbres ahí por donde está el Vip’s, que de repente aparecieron unos anuncios, por eso urge el Reglamento, unos anuncios del Colorado, no se alguien que me ayude porque no sé de esos lugares, y dicen que ya han estado a punto de chocar varias veces, porque no solamente ponen el anuncio, vaya y 2 por 1, sino que ponen las monas así con puras estrellitas, y entonces se puede distraer a ver, que surgió de repente eso Alcalde, a ver si revisan eso, el Amnesia”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, eso formaría parte de la propuesta del Reglamento que tendría que salir necesariamente de la Comisión de Desarrollo Urbano, les recuerdo que está en Consulta el Reglamento Interior del Cabildo, el de Alcoholes, el Reglamento de Construcciones, el Reglamento de Box, entonces, está trabajando cada una de las Comisiones para presentar este Reglamento, en cuanto se presente el de Anuncios, ahí incluir lo que dice la Regidora y profesora Liliana Tijerina. Para otro asunto pidió el uso de la palabra la Regidora Liliana Tijerina”.

Enseguida, en uso de la palabra para la presentación de otro asunto la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: “Es que al que más intervenga le pagan más, luego que no diga porque le llegó en cero. Oiga, no nada más, cómo le hago para decir, no lo quiero felicitar nada más le quiero hacer un reconocimiento porque el domingo 21 de marzo, que en lugar de estar en un día de campo usted se vino aquí a la Presidencia Municipal, yo estuve aquí porque me pasé del homenaje a don Benito Juárez, me pasé para acá y pude constatar que había como 5 mil gentes que vinieron ese día, todos con el ánimo de presentar su examen de secundaria y de primaria, en un sistema abierto en el INEA, ese Convenio, ese compromiso que hizo usted con el INEA, que se lo aplaudo, no porque no exista la cobertura en nuestro Estado, si existe lo que pasa, es que sabemos que nuestro Estado es todo progreso, viene mucha de gente de otras partes, de Michoacán, de Querétaro, etcétera, y bueno ellos vienen con menos estudios de alguna manera y aquí se presentó, dada la gran convocatoria que tiene usted, porque eso si hay que reconocer que cuando cita pues viene mucha gente y ese día estuvo impresionante, espero que los maestros que estuvieron ahí presentando, pues sean un poco flexibles con los alumnos, porque es bien difícil esos exámenes, yo puse en un tiempo exámenes de la secundaria abierta y si son bien difíciles, entonces nada más le quería decir a usted que hay otro gran rezago, que es en las credenciales de elector, porque se te pierde o te roba o mucha gente no las



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

tiene, yo sé que no le compete a usted porque es estatal, pero sí le compete en el sentido para que me credencialice el III Distrito por favor, no, no. Decirle también de las actas de nacimiento, ver si es posible en junio, julio, agosto se hiciera esa convocatoria, ya que la situación económica de las familias, pues ya la sabemos todos, y entonces para que los niños entren a la secundaria y a la primaria y tengan su acta de nacimiento a bajo costo”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: “Mire, estamos haciendo algunos convenios con el Gobierno Federal y Estatal, de algunos programas que muchas veces la gente por desconocimiento, o porque piensan que son trámites muy tardados o tediosos, no los hacen, ya hay dos programas federales y estatales que estamos trabajando de manera conjunta aquí en el Palacio Municipal, en la Presidencia, uno es el Seguro Popular, tenemos ahí dos semanas con el apoyo del Gobernador Medina, y con el apoyo del Gobierno Federal, se instaló un módulo y vienen cerca de 400 personas diarias a tramitar su Seguro Popular, y es increíble en 10 minutos, una vez que empieza el trámite tienen ellos acceso de manera rápida a los servicios de salud, sin ningún costo la mayoría de ellos, y este otro programa del INEA, es precisamente porque en Monterrey se estima que hay 200 mil personas que viven en la ciudad de Monterrey, que no tienen sus estudios básicos, que es primaria y secundaria terminados y ese sistema del INEA les permite hacerse una evaluación en el momento y si la pasan les acreditan, les dan su certificado de primaria o secundaria, según sea la evaluación que hayan llevado a cabo, vamos a mantener ese programa, también lo voy a hacer hacia al interior del gobierno municipal, principalmente en el área de Servicios Públicos, para que la gente tenga la oportunidad de a través del sistema abierto terminar inclusive la preparatoria, son programas que nosotros, y herramientas que vamos a mantener y le voy a pedir es muy buena idea, porque seguido me lo solicitan en los recorridos que hago en las colonias, me solicitan el tema de las actas de nacimiento, voy a pedirle al Gobierno del Estado haber si los miércoles nos pudieran establecer aquí un módulo de manera permanente, para que podamos tener nosotros la expedición de las actas de nacimiento rápido y algunos otros documentos oficiales, claro que sí Regidora”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien y para otro asunto el Regidor Luis Farías”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Ya comentamos el asunto que queríamos comentar, gracias”.

.....
.....

**PUNTO OCHO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Concluidas sus participaciones en el punto de **Asuntos Generales**, se solicita al Ciudadano Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Señoras y señores Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para esta segunda sesión ordinaria del mes de marzo, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, me permito



**R. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior, gracias". Doy fe. - - - -